

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 627/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Ruiz Martínez, representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra herederos inciertos e ignorados de don Vicente Serrano Mateos y doña Celia Romero de Avila Alhambra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 1 de febrero de 1993 para la primera, 1 de marzo de 1993 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 29 de marzo de 1993 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez de su mañana, las que se llevarán a efecto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en Argamasilla de Alba, calle Duque de Alba, 22, compuesta de planta baja y alta, de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.066, folio 92, finca 7.736. Valorada a efectos de primera subasta en 11.200.000 pesetas.

2. Dehesa o tierra, en término de Argamasilla de Alba, que formó parte del quinto titulado Cerro Vaquero, de la Encomienda de Peñarroya y Montes de San Juan, procedente de la gran Dignidad Prioral de la Orden de San Juan de Jerusalén, que tiene derecho a las aguas del aljibe de Marcelino los ganados que pastan en ella, así como las personas y caballerías de todo género que se ocupen en las labores de estos terrenos, de 51 hectáreas 86 áreas

25 centiáreas, destinadas al cultivo de cereales y monte, y tiene dentro de su perímetro una casa quintería que le corresponde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.182, libro 174, folio 80, finca 2.730-N. Valorados a efectos de primera subasta en 11.200.000 pesetas.

3. Tierra de secano cereal, en término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio Camino de Herencia o Casa del Pinco, de 6 hectáreas 28 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.066, libro 165, folio 94, finca 11.174-N. Valorada a efectos de primera subasta en 4.200.000 pesetas.

4. Tierra de secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio de Santa María, de 2 hectáreas 15 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 206, libro 165, folio 100, finca 11.178-N. Valorada a efectos de primera subasta en 2.800.000 pesetas.

5. Solar a extramuros de la población de Argamasilla de Alba, en calle de nuevo trazado, sin nombre, de 1 fanega 5 celemines, igual a 98 áreas 97 centiáreas o 9.897 metros cuadrados. La atraviesa, de norte a sur, una calle de nuevo trazado, y dentro del perímetro de esta finca existe una nave diáfana con dos portadas de acceso, de haber 1.000 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en cuanto al solar, al tomo 2.271, libro 181, folio 102, finca 3.784-N, y en cuanto a la nave, la obra nueva causó la inscripción quinta de dicha finca. Valorada a efectos de primera subasta en 11.200.000 pesetas.

6. Una era de pan trillar, en Argamasilla de Alba, al sitio Madriguera, actualmente destinada a solar a extramuros de la población, de 2 celemines, igual a 11 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.271, libro 181, folio 104, finca 3.785-N. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 2.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como para que sirva de notificación a los demandados herederos inciertos e ignorados de don Vicente Serrano Mateos y doña Celia Romero de Avila Alhambra, se expide el presente en Albacete a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.628-D.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 33 de 1992, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Andrés Segura; sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 4.593.395 pesetas en concepto de principal, más 900.000 pesetas de intereses y otras 900.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el siguiente inmueble:

Urbana. Dos. La vivienda vivienda de la planta del piso primero, cerrada con una puerta a la escalera, compuesta de: Vestíbulo, cuatro dormitorios, ropero, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y aseo, disponiendo también de la base de los dos patios de luces, teniendo una terraza en su lateral

izquierdo y fondo, sobre parte de la cual hay un local destinado a lavadero y, en parte, a trastero, el cual se halla debajo del hueco que forma la escalera descendente que parte de la vivienda de la planta del piso segundo y que comunica ésta con su porción de terraza, continuación de la que corresponde a la vivienda que se describe, hallándose separadas ambas terrazas por medio de una verja de hierro de un metro de altura. Mide la vivienda 126 metros 50 decímetros cuadrados y la terraza 30 metros 45 decímetros cuadrados. Recibe luces por los dos huecos o ventanas en la fachada, por los mencionados desahucios y por los huecos recayentes a la terraza propia. Linda: Mirando a la fachada desde la calle Pelayo: Por delante, esta calle y la caja de escalera; por la derecha, con finca del Patronato Municipal de la Vivienda; por la izquierda con la casa de doña María Santamaría Casanova y finca de don Miguel y don Manuel Richart, y por el fondo con terraza propia de la vivienda de la planta del piso segundo. Le pertenecen, como anejos, los trasteros señalados con los números 1 y 4 y una mitad indivisa del señalado con el 2, de los cinco que se contienen en la planta de desvanes. Le corresponde una cuota proporcional de los elementos comunes del edificio referidos al primer cuerpo de obra, de 25 centésimas. Forma parte del edificio situado en la calle Pelayo, número 13 de esta ciudad, estando formado por dos cuerpos de obra unidos entre sí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.040, libro 703, folio 127, finca número 10.686, inscripción séptima de hipoteca. Valorada en 6.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de enero de 1993, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 12 de febrero de 1993 y 9 de marzo de 1993, a la misma hora y lugar para la celebración de la segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria.—7.920-3.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.444/1991, seguidos a instancia de María Elena Hernández-Prieta Caturia, representada por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, contra don Carmelo Héctor Giuliano González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que se describirán, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.145.000 pesetas.

## Bienes objeto de subasta

Apartamento, vivienda señalado con la letra C, en la decimocuarta planta del porta I del edificio denominado «Bahía de los Pinos», en término de

Alicante y zona llamada de la Albufereta. Finca número 54.483 del Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—7.938-3.

## ALMANSA

## Edicto

Don Juan Guerrero González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 114/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Pedro Fito Ibáñez y doña Josefina Navalón Piqueras, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Cencerreros, número 1, piso 5.º, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

## Bien objeto de subasta

Unico. Urbana. 23. Vivienda derecha, según el frente de la fachada e izquierda según a ella se entra, en Almansa, calle Cencerreros, 1. Está situada en la quinta planta de vivienda y consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con despensa. Es del tipo D, con una superficie construida de

118 metros 60 decímetros cuadrados. Y tomando como frente su fachada con la calle Cencerreros, linda: Derecha y fondo, Nicolás Gosálvez Davia; izquierda, hueco del ascensor y vivienda izquierda de esta misma planta y portal o finca número 22 del edificio. También linda por frente e izquierda con hueco de luces. Forma parte del edificio sito en Almansa, calle Aniceto Coloma, 60 y 62 y fachada también a la calle Cencerreros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, en el tomo 1.097, libro 446, folio 223, finca registral número 18.123-V, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, se fije en el tablón de anuncios, y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—7.934-3.

## AOIZ

## Edicto

El Juez de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 259/1992, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Compañía Vinícola Nacional, Sociedad Anónima», con domicilio en Huarte-Pamplona, carretera de Arreguy, sin número, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Martín J. Fagoaga Rekalde y don Elías Elizalde Fernández, Auditores inscritos en el ROAC.

Dado en Aoiz a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.518-D.

## ARRECIFFE

## Edicto

Don Fernando Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 3, de los de Arrecife de Lanzarote,

Por medio del presente, hace saber: Que en las diez horas de los días 18 de enero, 26 de febrero y 25 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 38/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Modesto Rebozo Hernández y doña Concepción del Castillo Viera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haber-

lo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Número 6. Apartamento, tipo 2, en la planta baja de un edificio sito en la calle Fahua, en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene acceso por el sur. Ocupa una superficie de 68 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 15 metros 40 decímetros corresponden a terraza. Consta de dos dormitorios, cocina-salón, baño, pasillo y una terraza descubierta. Linda: Sur, por donde tiene su acceso, zona común y apartamento número 5 de propiedad horizontal; norte, zona común; este, apartamento número 7 de la división horizontal, y oeste, apartamento número 5 de la división horizontal y zona común. Cuota: 7,52 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 991, libro 95, folio 209, finca número 9.484.

Valor del inmueble subastado: 9.050.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, Fernando Ramos Gil.—12.552-D.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 659/1990, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Gería, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado que habiéndose advertido error en el edicto de fecha 29 de septiembre a publicar en ese Boletín, en cuanto al número de fincas a subastar es procedente su corrección en el sentido de dejar sujetas a la subasta acordada las fincas siguientes:

Finca registral número 19.585.  
Finca registral número 19.587.  
Finca registral número 19.592.  
Finca registral número 19.596.  
Finca registral número 19.612.

Dado en Arrecife a 3 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.170-A.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 119/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Juan José Luis Gómez y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 76.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de febrero, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 5 de marzo, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son

Vehículo: Renault 21. Matricula: H-8199-M. Valorado en 1.380.000 pesetas.

Vehículo: Renault 5. Matricula: H-7896-J. Valorado en 420.000 pesetas.

Urbana: En Pozo del Camino «Villa Antonia» en Ayamonte, valorada en 11.200.000 pesetas. Tomo 614, libro 171, folio 167.

Buque, denominado «Pedreiras». Anotado en el Registro Mercantil de La Coruña en el libro 41, folio 111 vuelto, hoja 922. Valorado en 63.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—7.901-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 806/1992-4.ª, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Antonia Oliver García, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 5.309.558 pesetas, señalándose para el remate en

Primera subasta: El día 27 de enero de 1993, a las diez treinta horas, y caso de ser declarada desierta para la

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del

artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 31. Piso ático, puerta segunda, de la casa número 331 de la calle Industria, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasos, lavadero, cocina, aseco, baño, cuatro dormitorios y comedor. Mide una superficie útil de 82 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo además 6,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, con la vivienda, puerta tercera de la misma planta y hueco patio; por la derecha, entrando, escalera, hueco ascensor, hueco patio y vivienda primera puerta de la misma planta; por el fondo, hueco de ascensor y finca de don Manuel Balcells, mediante patio; por la izquierda, fincas números 314 y 316 de la calle Navas de Tolosa, mediante, en parte, por debajo, la planta piso sexto y por encima, la planta sobrosótano, ambas del mismo edificio. Coeficiente, 2,60 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.451, libro 1.285 de la sección primera, folio 209, finca número 78.763.

Barcelona, fecha «ut supra».—12.563-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 953/1991-1.ª, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Auto Maragall, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 19 de enero de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de marzo

de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

**Séptima.**—Que para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta se celebrará en el inmediato día siguiente hábil.

Que la finca objeto de la presente subasta está tasada en la suma de 40.000.000 de pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Entidad número 3, Local B, o número 2, de la planta baja de la casa sita en San Adrián de Besós, calle Bogatell, números 48 y 50, y otro frente a la calle Ricart, donde actualmente no tiene señalado número de policía. Tiene una superficie útil aproximada de 202 metros 58 decímetros, y linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la calle Ricart, con dicha calle, por donde tiene entrada y con finca de don Juan Antonio Vivancos Sánchez y doña María Isabel Blanco Manjón; por el este, con finca propiedad de don Juan Antonio Vivancos Sánchez y doña María Isabel Blanco Manjón y con la entidad 3-A, local B-1; por el norte, con la calle Bogatell, por donde tiene entrada, rampa de acceso al sótano y caja de la escalera 48 de la calle Bogatell, y por el oeste, con la referida caja de escalera y con finca de los señores Riús y Ravell o sus sucesores. Cuota de proporcionalidad: 5,207 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 981, libro 190, folio 205, finca número 7.724.

Y para que sirva de anuncio de las subastas señaladas, libro el presente en Barcelona a 16 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Angeles Garcia Rodríguez.—6.918-D.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.411/1990-C se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 757.145 pesetas a instancia de «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, contra «Macrofolç, Sociedad Anónima» y don Ramón Suñé Tarrés, con domicilio, respectivamente, en calle Pere Regalat, 15 y calle Jesús, 24, de Pont de Vilamara, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien muebles embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 20 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana número 2; para en su caso, la segunda, el próximo día 17 de febrero de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.**—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Tercera.**—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

**Quinta.**—Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca urbana: Edificio situado en el Pont de Vilamara, compuesto de semisótanos, que ocupa toda la superficie del solar o sea 140 metros cuadrados y una planta baja de 101 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de Santa María; al este, con la nueva calle de San Pedro Regalat; al sur, con don Felio Campés Riasol; y al oeste, con un torrente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa-2, al tomo 2.077, libro 34, folio 23, finca número 497-N.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 12.685.000 pesetas.

**Quinta.**—Si por cualquier causa de fuerza mayor no se celebra la subasta los días señalados, se entienden señalados para el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—12.603-D.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Francisca Tortellá Carbonell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1992-5-S, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Carlos Andrés Moreno, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de febrero de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 1 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 25 de marzo de 1993, a las diez treinta horas. En caso de suspenderse dicha subasta por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora. La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Se hace constar que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

## Descripción de la finca hipotecada

15. Departamento destinado a vivienda, piso tercero, puerta B, de la casa sita en término de Calafell (Tarragona), bloque C, de la urbanización «Herencia Más de la Mel». Tiene una superficie de 46 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza. Linda: por el frente y fondo, con suelo de terreno común; por la derecha, entran-

do, con caja de escalera general de la casa (1.ª) por donde tiene su acceso y departamento puerta A de la misma planta; a la izquierda, con departamento puerta C de la misma planta; por abajo, con piso segundo, puerta B, y por encima, con piso cuarto, puerta B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, tomo 227 del archivo, libro 227 del Ayuntamiento de Calafell, folio 144, finca número 17.506, inscripción cuarta.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 23 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, Francisca Tortellá Carbonell.—8.179-A.

## BARCELONA

### Cédula de citación

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 13 en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 619/88, (sección tercera), promovidos por «Alta Costura Aragón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olague Moreno, contra doña Carmela Somoza Torres, cuyo domicilio actual o paradero se desconoce, por la presente se cita a dicha demandada, doña Carmela Somoza Torres, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, séptima planta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez horas en primer llamamiento, y caso de no comparecer en segundo llamamiento el día 27 de enero de 1993, a las once horas, al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio propuesta por la parte actora, bajo apercibimiento que de no comparecer al segundo llamamiento sin causa justificada, podrá ser tenida por confesa en las posiciones que se formulen por dicha parte en la sentencia que en su día recaiga, con el consiguiente perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1992.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—12.515-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Amalia Sáenz Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 655/1991, 2.ª, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Massana Clos y doña Rosa Mico Puredón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, el día 24 de marzo de 1993, en primera subasta y por el precio de su valoración, 12.000.000 de pesetas; el día 20 de abril de 1993, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 18 de mayo de 1993, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce treinta horas; y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá

ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, de la casa número 15 de la calle Dalmau, de esta ciudad, barriada de Sants, destinado a vivienda. Mide una superficie de 117,88 metros cuadrados y consta de varias dependencias y habitaciones. Vivienda ocupada por el demandado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.602, libro 755 de Sants, folio 20, finca 37.060, anotación letra A. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Amalia Sáenz Franco.—El Secretario.—7.998-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1989, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio del Villar García, doña María Lourdes Rodríguez Salas y don José Luis del Villar Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Entidad número 19. Planta primera puerta segunda, escalera dos, de casa sita en Badalona con frente a la calle Coll y Pujol, hoy número 201-205, de superficie 99 metros cuadrados. Linda por su frente: Rellano de la escalera y pasillo de entrada y con planta primera, a la derecha, entrando, parte con caja escalera y parte con patio; por la izquierda, con calle de situación; al fondo, con finca planta entresuelo puerta primera; por debajo con entresuelo puerta segunda escalera dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, en el libro 69, inscripción cuarta, finca número 3.966, propiedad del demandado señor Julio del Villar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.999-16.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 261/1991-1.ª, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 34, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Reyes Moñino y doña Asunción Pérez Hernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, 2.ª, el día 11 de enero de 1993; en su caso, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 11 de febrero de 1993, o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1993, fijándose para todas ellas las diez horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera, dicha consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y en la tercera, si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 10.000. Entidad 10. Piso entresuelo 2.º de la casa número 30 interior de la calle Bruch, en Espugues.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Espugues de Llobregat al tomo 2.204, libro 322, folio 73. Valoración de la finca 7.200.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto en Barcelona a 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.001-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1992, instado por Banca Catalana, contra doña María Teresa Viñau Gorjón y don José María González Villar, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.036.281 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 12 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 12 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Departamento número 47. Vivienda puerta segunda, en la primera planta alta de la escalera o bloque B, sito en Granollers, enclavado en la zona residencial conocida por «Finsobes». Ocupa 79 metros 70 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera, vivienda primera de esta misma escalera y planta y patio interior de luces; por la derecha estrando, patio interior de luces, y finca propiedad de Juan Farnes y José Sardiña; por la izquierda, la vivienda tercera de la misma escalera, planta, hueco de escalera y fondo, vuelo de la zona ajardinada de uso común mediante ésta con la calle. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio del 1,11 por 100, y en el bloque 2,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.988, libro 410 de Granollers, folio 24, finca 15.434, inscripción séptima. Valorada en la suma de 5.306.281 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.631-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1992-1.ª, promovidos por «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Manuel Andreu Corbella, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 24 de febrero de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca especialmente hipotecada es la siguiente:

Número 195.—Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta alta de la casa sito en Reus, letra E, con fachada a la avenida Mediterrani, portal 3 (sin número de policía), escalera derecha. De superficie útil 76 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, pasos, galerías y terraza. Linda: Derecha, estrando, proyección vertical de calle sin nombre, hoy Federic Urales; detrás, proyección vertical de cubierta de locales comerciales; izquierda, parte con patio de luces y parte con patio, puerta primera, de la misma planta, casa D, portal E; frente, con patio de luces y parte con caja de ascensor y parte con rellano y caja de escalera; arriba, puerta primera de la cuarta planta de la casa, y debajo, puerta primera de la segunda planta de la casa.

Coefficiente: 0,380 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.802, folio 64, finca 35.933.

La finca está tasada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—12.561-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1984, instado por María Asunción Clar Ramírez, contra don José María Torredelot Clar, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 4 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 5 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Finca sita en Barcelona, calle Bori i Fontesta, número 5, 8.º, segunda.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo y libro 282 de S. Gervasio, folio 29, finca número 8.502, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.000-16.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 922/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jon Bárcena Martínez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda primero, izquierda, barrio de La Llana, número 3, calle Artebizcarrá, de Zalla. Inscrita al tomo 775, libro 76 de Zalla, folio 11, finca 8.090. El tipo es de 7.829.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—La Secretaria.—12.634-D.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Promociones Hoteleras de Almería, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Edificio denominado «Torre Málaga», en el paraje conocido por playa de San Miguel, en Dalías (Almería). Finca registral 42.348.

Tipo de subasta: 577.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—12.633-D.

## BILBAO

### Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/1990 se tramita procedimiento de menor

cuantía a instancia de doña María Luisa Villasante y otros, contra doña María Teresa Alorduy Villasante y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda del piso primero, representando un 15 por 100 en la comunidad y perteneciente a casa señalada con el número 30 de la calle Henao, de Bilbao. Ocupa una planta solar de 191 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, con la calle de Henao; por su espalda o norte, con la propiedad de don Octavio Luis; a la derecha u oeste, con terrenos de los herederos de Cirión, e izquierda o este, con la casa número 28 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 327, libro 83, folio 4, finca número 2.778. Cargas: Arrendamiento sometido a prórroga forzosa. Valor: 3.500.000 pesetas.

2. Casería llamada «Larrea-Barreda», sita en Amorebieta y hoy derruida por acción de guerra, señalada con el número 20, ocupando una superficie de 7 áreas 52 centiáreas 87 decímetros cuadrados. La huerta enfrente de la misma casa, cerca de paredes por sus cuatro lados, si bien el lado norte resulta parcialmente cerrado con espino, viene poblado de árboles frutales y ocupa una superficie de 28 áreas 31 centiáreas 99 decímetros cuadrados. Sobre el terreno antuzano y adosado a la casería derruida, se edificó un añadido con destino a ampliación de una de las viviendas de la casería, constante de tres pisos y ocupando un solar de 50 metros cuadrados, lindando: Al norte, al sur y al este, con resto del terreno antuzano, y al oeste, con la casería «Larrea-Barreda».

La casería «Larrea-Barrena», su accesorio, el terreno antuzano y el terreno huerta forman un grupo poligonal que confina: Al norte, con terreno de don Ignacio Ibarra; al sur, con terrenos de heredades; sur y este, hoy «Larrea-Barrena Menor»; al este, con camino peatonal que separa de «Larrea-Barrena Menor»; y al oeste, con la carretera provincial de Amorebieta a Garitondo. El referido grupo mide 35 áreas 86 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Durango (Vizcaya), al tomo 297, libro 22 de Amorebieta, folio 165, finca número 1.049, inscripción quinta. Valor: 6.000.000 de pesetas.

3. Las cinco octavas partes indivisas de casería «Larrea-Barrena Menor», también en Amorebieta, formada con parte de las heredades al suroeste de «Larrea-Barrena» y construida contigua a la huerta cerrada de ésta. Consta de planta baja, principal y desván, y ocupa 52 metros cuadrados, teniendo a su lado oeste una tejavana para cuadra y pajar que ocupa 36 metros cuadrados. Lindan casa y tejavana: Al norte, con la tapia de la casería «Larrea-Barrena»; al sur, este y oeste, con terreno propio y un trozo de heredad contigua a la casa, que contiene una medida superficial de 1.269 metros cuadrados; lindando: Al norte, tapias de «Larrea-Barrena»; sur, herederos de don Rafael Villasante; este, resto de donde ésta se segrega y que se adjudicó a doña Emilia Villasante, y oeste, carretera a Garitondo, en un frente de 46 metros 60 centímetros. Inscrita al Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 364, libro 29 de Amorebieta, folio 95 vuelto, finca número 1.392, inscripción cuarta, entre otras. Valor: 2.269.000 pesetas.

4. Monte llamado «Echejeñada-Aldes», radicante al término de Amorebieta, poblado de árboles robles, que comprende una medida superficial de 81 áreas 97 centiáreas 67 centímetros; lindando: Al oeste, con jaro de los señores Ibarra hermanos, y por los demás lados o aires, con montes de don Diego de Olaeta. Inscrito al registro de la Propiedad de Durango, al tomo 364, libro 29 de Amorebieta, folio 101, finca número 1.394. Valor: 885.000 pesetas.

5. Monte y vivero del término de Echegojinaga, o Gastañerreta, en jurisdicción de Amorebieta, poblado que fue de árboles robles y el vivero de castaños, roble, haya, abedul, nogales y chopos, comprendiendo una medida superficial de 1 hectárea 72 áreas 52 centiáreas, aproximadamente. Lindando: Por norte y este, con terrenos de don José Bilbao Imaz; al sur, con monte de herederos de don Tomás Azpuru, y al oeste, río y cauce de la Ferrería Ugarte. Inscrita al Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 364, folio 119, libro 29, finca número 1.399. Valor: 335.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—7.911-3.

## BURGOS

### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131, número 213/1992, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Donato Martín Benito y doña Presentación Díez Martín, mayores de edad, vecinos de Villagonzalo Pedernales (Burgos), calle San Vicente, número 74, en reclamación de 4.765.871 pesetas de principal más 466.502 pesetas en concepto de intereses vencidos, más los que venzan y costas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la vivienda propiedad de los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta el día 24 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta el día 26 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera; con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para la segunda, y respecto de la tercera, con todas las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Los que deseen tomar parte en la misma para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, 8.800.000 pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en casco de Villagonzalo Pedernales (Burgos). Edificio destinado a vivienda sito en la calle San Vicente, número 74, con un pequeño corral a su espalda, donde tiene una puerta de servidumbre. Tiene 65 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos al tomo 3.379, libro 26, folio 57, finca 2.178.

Linda: Por su frente, aire sur, con la referida calle San Vicente; derecha, entrando, aire este, calleja de paso para la iglesia; izquierda, entrando, aire oeste, con el aquí vendedor; espalda o fondo, aire norte, don Justo Antón Martín.

Tasada la finca en 8.800.000 pesetas.

Dado en Burgos a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—7.937-3.

## CABRA

### Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número 101 de 1988, a instancias de don Juan y doña Francisca Luna Roldán, representados por el Procurador señor Roldán Aguilar, contra don Juan González Priego, declarado en rebeldía, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y tipo de tasación que se indicará, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Juan Valera, 36 de Cabra, el día 11 de enero de 1993, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta,

sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1993, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Un olivar compuesto de 9 fanegas y 2 celemines, equivalentes a 5 hectáreas 90 áreas y 25 centiáreas, al sitio de los Ballesteros, Monte Horquera, término de Nueva Carteya, dividido en tres pedazos: El primero de 4 fanegas, 6 celemines, sus lindes: Levante y norte, olivar de don Cristóbal Vargas Vargas; poniente, Manuela y Josefa Contreras, y sur, herederos de la Marquesa de Valparaíso; el segundo de 1 fanega, 2 celemines, que linda: Levante y norte: Isabel Güeto Vargas; poniente, doña Carmen Moreno Vargas y sur don Cristóbal Vargas; y el tercero, de 3 fanegas y 6 celemines, sus linderos: Norte, doña Francisca Navas Vargas; levante, la misma y doña Isabel Güeto; sur, don Cristóbal Vargas Vargas, y poniente, doña Isabel Güeto.

Valorada en 14.464.548 pesetas.

Dado en Cabra a 3 de octubre de 1992.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—El Secretario accidental.—7.903-3.

## CAZORLA

### Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazorra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 160/1991, sobre juicio ejecutivo, seguido a instancias de «Sociedad Cooperativa La Bética Aceiteras», representada por el Procurador de los Tribunales don Tomás E. Sánchez Martínez, contra don Patricio Zamora Alcalá, vecino de Quesada, calle Pedro Díez, número 17, en reclamación de la cantidad de 4.843.316 pesetas, incluido principal, intereses y costas.

Y encontrándose dichos autos en ejecución de sentencia, se ha acordado en los mismos sacar a pública subasta, por las veces y las condiciones que se especifican y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados en el precio que a continuación de cada uno de ellos se indica.

### Señalamiento de las subastas

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazorra, sito en la calle del Carmen, número 2, el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas, y en ella servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Para el caso que no concurren postores a la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo tal tasación, con una rebaja del 25 por 100.

Si tampoco en la segunda subasta hubiera licitadores, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo establecido en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Caja General de Ahorros de Granada, cuenta número 67.474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado para ser abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y ello con las condiciones establecidas en el último párrafo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados han sido sustituidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

En su caso, sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana. Casa sita en calle Queipo de Llano, de Quesada, marcada bajo los números 13 y 15, con una superficie de 139 metros 2 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 370, folio 202, finca número 10.392, inscripción 1.ª

Finca valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Finca urbana. Solar para edificar, sito en la calle Queipo de Llano, marcada con el número 16 de la ciudad de Quesada, con una extensión superficial de 90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 516, folio 34, finca número 13.891, inscripción 1.ª

Finca valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de finca rústica. Tierra de riego en el sitio del Acra de caber 6 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 81 áreas 82 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 581, libro 142, folio 161, finca número 15.351.

Finca valorada en 3.000.000 de pesetas.

Publíquese y fijese este edicto en los sitios públicos de costumbre, tablón de anuncios de este Juzgado y en el de los Ayuntamientos de las localidades en que se encuentren los bienes a subastar, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado» si el valor de la tasación de los bienes excediera de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 10 de noviembre de 1992.—La Juez, Aurora de Diego González.—La Secretaria.—7.966-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1990, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Martínez Valencia, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Antonio Jareño Navarro, doña Benigna González Carrasco, don Damián Cano García y doña Francisca María Lomas Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval a las siguientes fincas embargadas al demandado:

De la propiedad de don José Antonio Jareño Navarro y de doña Benigna González Carrasco.

Primero.—Casa en la población de Tomelloso, y su calle Santa María, número 82, de planta baja con cuatro habitaciones y servicio, y un pequeño corral al fondo. Que mide 112 metros cuadrados de los que la mitad corresponde a lo edificado y el resto a descubierta. Inscrita al tomo 2.232, folio 34, finca 21.669. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Damián Cano García y doña Francisca María Lomas Carmona.

Segundo.—Mitad indivisa de una tierra en Tomelloso al sitio Molino de Viento o Hita de Pedraza, de caber 64 áreas 65 centiáreas y 86 decímetros, según registro después de una segregación. Inscrita al tomo 1.129, folio 212, finca 7.557. Valorada en 6.698.790 pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa de una tierra en Tomelloso, al sitio Ladero, de caber 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas y 50 miliáreas. Inscrita al tomo 2.043, folio 74, finca 19.776. Valorada en 20.961.750 pesetas.

Cuarto.—Mitad indivisa de una era de pan trillar en Tomelloso, en la zona de Poniente, al sitio Estación Vieja, que mide 559 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.193 folio 48 finca 30.656. Valorada en 638.500 pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, número 9, tercera planta, el próximo día 29 de enero de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las fincas, expresado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—12.520-D.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1992, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Reina Rincón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.996.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar para edificar en Aguilar de la Frontera, al sitio de Silera Vieja o Carrascal, con una superficie de 412 metros cuadrados. Sobre la finca descrita existe edificada una nave industrial, con una superficie de 216 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a desahogo. La nave se compone de sala destinada a cochera y almacén y habitaciones de servicios y vestuario, construida de mampostería ordinaria, con cubierta de chapa galvanizada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 982, libro 432 del mismo Ayuntamiento, folio 71, finca número 21.898, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.897-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal número 1.317/1992, instado por Dolores Escobedo Gálvez contra Fernando Romero Pérez, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Fernando Romero Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.297-E.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Vicente Tejedor Freijó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 246/1991, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Molina Peiró y doña Concepción Ros Moreno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 12 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 9 de febrero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 9 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000017024691, para la primera o segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Lote número 1.—Urbana. Local comercial en planta baja de la casa número 12, bloque 1 del grupo de viviendas Porta en Gandia, calle León Climent, 1. Inscrita al tomo 647, folio 49, finca 14.784 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandia. Valorada en la cantidad de 1.944.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana. vivienda en piso segundo, puerta 9 de la casa número 12 del bloque 1 del grupo de viviendas Porta, sito en Gandia, calle León Climent, con una superficie de 87,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 647, folio 76, finca 14.802 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandia. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote número 3.—Rústica. Campo de tierra seco en monte inculto, en término de Gandia, partida de Marchuquera Alta, con una superficie de 24 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 968, folio 145, finca 31.865 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandia. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Gandia a 12 de noviembre de 1992.—El Juez, Vicente Tejedor Freijó.—El Secretario.—7.967-3.

#### GERNIKA

##### Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de los de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 452/1991, se sigue a instancia de doña Dominga Amallobieta Artadi expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Domingo Amallobieta Barrenechea, natural de Mondaka, vecino de la misma, quien se ausentó de su último domicilio en Mundaka, no teniéndose de él noticias desde el 12 de marzo de 1918, durante la primera guerra mundial, cuando navegaba a cuatro millas de Skerrika, frente al faro de Ulleth (Costa Irlandesa), naufragó a consecuencia de haber sido torpedeado por un

submarino alemán, ignorándose su paradero desde esa fecha en la que perdieron la vida 16 hombres de la tripulación, dándoles por desaparecidos.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo a 1 de julio de 1992.—La Juez sustituta, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—9.420-E.

y 2.ª 3-12-1992

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 151/1990, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra don Gil Orriols Ras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca, especialmente hipotecada, que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramón Folch, sin número, junto a Correos, Girona, el próximo día 20 de enero de 1993, a sus trece horas, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 22 de febrero de 1993, a sus doce horas, y para caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 22 de marzo de 1993, a sus nueve horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 41.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.665, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una vivienda familiar, compuesta de planta baja y un piso alto, ocupando la planta baja una superficie de 160 metros cuadrados y la planta alta, a dos niveles, tiene una superficie de 228 metros 62 decímetros cuadrados. Se encuentra edificada en un huerto, situado en el término municipal de Bellver de Cerdanya, en la partida de Resclusa, de 1.000 metros cuadrados. Linda, a oriente, con don Angel Sarret; al sur y poniente, con doña Maria Antonia Riu, y al norte, con camino público. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seu d'Urgell, en el tomo 980, libro 81 de Bellver de Cerdanya, folio 65, finca 2.236.

Dado en Girona a 4 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—8.178-A.

## GRADO

## Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Santocildes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado.

En autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/91, seguidos a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Fernández Rodríguez, contra don Enrique Álvarez Álvarez en reclamación del préstamo hipotecario por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes objeto del presente procedimiento que seguidamente se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Predio número 5 c) seis y siete local comercial, situado en planta baja. Ocupa una superficie útil de 194 metros 87 decímetros cuadrados. Linda mirando al edificio desde el portal número 1: Frente, la parcela o solar y el portal número 1, así como el predio número 5 z). Fondo, la parcela o solar. Derecha, entrando viviendas tipo B y C, de la planta baja, del portal número 2, el portal número 1, la parcela o solar, así como las escaleras de dicho portal. E izquierda entrando al predio número 5 b) y el portal número 1. Tiene su entrada por la parcela o solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1082, libro 409, folio 89 vuelto, finca número 39.481.

Segunda.—El tipo de tasación que servirá de base a la subasta será de 9.175.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se admitirá postura inferior a la indicada anteriormente.

Séptima.—Se señalan para la práctica de las subastas para la primera el próximo día 12 de enero de 1993 a las once horas; para la segunda el próximo día 3 de febrero de 1993, y para la tercera el próximo día 24 de febrero de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado, Asturias, sito en plaza Longoria sin número.

Octava.—Las subastas se publicarán con veinte días de antelación.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Grado a 13 de octubre de 1992.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Santocildes.—El Secretario.—12.517-D.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio número 1.472/1989, seguidos a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Miguel Carrasco Rodríguez y otra.

Primera subasta: Día 25 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de febrero de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 25 de marzo de 1993 a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Solar, término de Armilla, avenida García Lorca, número 12, pago de Zarraca, de 236 metros cuadrados, finca número 4.876. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.623-D.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 356 de 1991, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alameda Ureña, contra «Lubricante López-Cozar, Sociedad Anónima», don Francisco López Cozar Cantano y doña Encarnación Fernández Hervás, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

1. Rústica. Parcela de terreno enclavada en el Cortijo de Castro, sito en término de Granada, pago Camaura Baja y Alta, según descripción registral consta de construcciones agrícolas y un carril de entrada con una superficie de 7 áreas, 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 61, folio 16, finca registral número 4.515, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Piso 3.º, planta cuarta, del edificio en Granada, plaza Campillo Bajo a la entrada de la calle de San Jacinto, número 7, de la plaza y 1 de dicha calle, tiene una superficie útil de 148 metros cuadrados, 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 949, tomo 1.591, folio 31, inscripción primera, finca registral 28.309, hoy 42.161.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Casa de labor que se describe registralmente como casa compuesta de varias habitaciones sin que conste su extensión. Está en término de Granada, pago Camaura Baja y Alta. Todo ello tiene una superficie de 59 áreas 92 centiáreas 80 decímetros cuadrados. En realidad se trata de finca con jardines, piscina, edificación principal y dependencias accesorias, con una superficie de unos 800 metros cuadrados, construidos aproximadamente. Asimismo, dentro de esta finca se encuentra edificadas unos 1.100 metros cuadrados de nave, cuya totalidad es de unos 1.430 metros cuadrados. La finca en su totalidad se encuentra cercada teniendo dos portones de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 61, folio 18, finca registral 4.517, inscripción segunda.

Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.629-D.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera, y en su caso segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 115/1991, seguidos a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Enrique Serrano, Sociedad Anónima Laboral» y don Enrique Serrano Zafra, vecino de Peligros (Granada).

Primera subasta, día 12 de enero de 1993, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, (en su caso). Se celebrará el día 12 de febrero de 1993, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 12 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del

importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 87. Piso segundo tipo C en planta tercera, segunda alta, portal 6, del edificio en Granada, carretera de Málaga, complejo Las Perlas, de 89 metros 13 decímetros cuadrados útiles, con aparcamiento número 166 en planta de semisótano con 24 metros 79 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.083, antes 48.047.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Amasadora automática «Spirales» volcable, modelo I.S.E./130 F.R., con artesa en acero inoxidable para una capacidad de 75/80 kilogramos de harina posición volcage contrario.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.620-D.

#### JAEN

##### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 70 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez, contra don Francisco Morillas Carrillo de Albornoz, doña Rosa Gutiérrez Aranda, don Ramón Alcalde Zorrilla y doña Dulce Nombre Gómez Sánchez Fuerte, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junio con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 12 de enero de 1993, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 12 de febrero de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 12 de marzo de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo a motor «Seat» 1.500, matrícula J-21731. Valorado a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

Coche «Land Rover», matrícula M-135219. Valorado a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

Vivienda. Piso sito en el paseo de la Estación, número 23, edificio «Gallego», en planta séptima, puerta C, con una superficie de 160 metros 53 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 14.495.050 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra calma al sitio de Platero, campiña de Jaén, con una superficie de 24 hectáreas 58 áreas. Inscrita al tomo 1.338, folio 74 del libro 683, inscripción primera, es la finca registral 37.452. Valorada a efectos de subasta en 37.412.000 pesetas.

Una participación de seis cincocincoavos partes indivisas, pedazo de tierra inculto, destinada a ejido, al sitio de Platero, campiña, término de Jaén, con una superficie de 3 hectáreas 67 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.170, libro 547, folio 231, es la finca registral número 13.660, inscripción 17. Valorada en 52.543 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—8.003-3.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1985, se siguen autos de ejecutivo letra de cambio, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Jesús Santana Díaz, representado por el Procurador don Julio Cesare Obón Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas embargadas al demandado:

Primera: Urbana. Edificio de tres plantas, donde estaba el cine «Dacil», sito en la Cruz de Piedra, que mide 652 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de La Laguna, al tomo 926, libro 495, folio 248, finca 20.061.

Segunda: Urbana. Edificio de cuatro plantas, en el lugar conocido por Cuesta Piedra, que mide 249 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de La Laguna, al tomo 403, libro 186, folio 191, finca 23.316.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adeantado, 12, el próximo día 18 de febrero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—7.992-12.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad número 5, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García del Castillo, contra don Miguel A. Soria Hernández y doña María Teresa Medina Rodríguez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana número 7, vivienda A, en la planta tercera del edificio bloque 1 del complejo residencial «La Concepción», en la avenida Lucas Vega, con vuelta al ensanche del Callejón del Juego de los Bolos, de la ciudad de la Laguna, que mide 100 metros 6 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a terraza volada y el resto a superficie cubierta. Linda: Frente o naciente, en parte, finca 6, y en otra, meseta de entrada y finca número 8 y vuelo de patio; izquierda, entrando o sur, finca número 8 de esta planta y vuelo de patios; derecha o norte, vuelo de la avenida de Lucas Vega, y fondo o poniente, vuelo del solar de don Silverio Solís Álvarez. Tiene su acceso por el portal del bloque que da a la avenida de Lucas Vega. Se encuentra inscrita primera de la finca 9.902, en el folio 206, del tomo 1.519, libro 119 del Registro de la Propiedad 1.

El remate tendrá lugar el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de su valoración, celebrándose la tercera subasta el día 12 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo, también a las diez horas.

Dado en La Laguna a 9 de noviembre de 1992.—El Juez.—7.994-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 136/1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Tomás Rodríguez Corzo y «Toboganes Formentera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las siguientes fincas:

### Descripción de las fincas

Número 5. Vivienda unifamiliar situada en el Reducto, La Pareonada, Canto del Jable y Guacimeta, hoy Playa Honda, calle Tanza, término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote. Tiene su acceso por el lindero norte del bloque que da a la calle Tanza a través de la escalera. Está situado en la planta baja del bloque A. Se le denomina como vivienda D de la planta alta en la nomenclatura particular. Superficie total construida 80 metros 52 decímetros cuadrados.

Número 6. Vivienda unifamiliar situada en el Reducto, La Pareonada, Canto del Jable y Guacimeta, hoy Playa Honda, calle Tanza, término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote. Tiene su acceso por el lindero norte del bloque que da a la calle Tanza a través de la escalera. Está situado en la planta alta del bloque A. Se le denomina como vivienda C de la planta alta en la nomenclatura particular. Superficie total construida 80 metros 52 decímetros cuadrados.

Número 8. Vivienda unifamiliar situada en el Reducto, La Pareonada, Canto del Jable y Guacimeta, hoy Playa Honda, calle Tanza, término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote. Tiene su acceso por el lindero norte del bloque que da a la calle Tanza a través de la escalera. Está situado en la planta alta del bloque B. Se le denomina como vivienda T de la planta alta en la nomenclatura particular. Superficie total construida 80 metros 52 decímetros cuadrados.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.560.000 pesetas para cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito, en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificios Juzgados), se ha señalado el próximo día 19 de enero de 1993, a las nueve treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el próximo día 19 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala por tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.560.000 pesetas por cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En

cuanto a la segunda subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento número 3492000018013690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable para ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—7.925-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 239/1992, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Francisco Padrón Suárez y doña Olga Pérez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la siguiente finca:

11. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio. Está señalada con la letra D de esta planta. Su superficie útil es de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, un cuarto de baño, cocina con solana, tres dormitorios, salón comedor y terrazas. Linda: Poniente o frente, calle Veintinueve de Abril; nacimiento o espaldada, patio que da a las escaleras, cajas de escaleras y ascensor y vivienda letra E de esta planta; norte o izquierda, mirando a la casa desde la calle Veintinueve de Abril, casa de don Nicolás Martínón, y sur o derecha, calle Juan de Miranda, y en una pequeña parte, caja de escaleras. Tiene como anexo vinculada la plaza de garaje señalada sobre el suelo con el número 11 en la planta de sótano. Tiene una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, cuarto de hidroc ompresor; sur, zona de circulación; este, paso de entrada al hidroc ompresor, y oeste, plaza de garaje anexo de la vivienda letra F, en la planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.220.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificios Juzgados), se ha señalado el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el próximo día 19 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala por tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.220.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento número 3492000018023992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—7.924-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.230/1991, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Ramón Enriquez González y doña Tomasa de la Fe Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y

tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la siguiente finca:

#### Descripción de la finca

21. Vivienda señalada con la letra C en la quinta planta del edificio al que le corresponde el número 12 de la calle Salvador Cuyás y el número 32 de la calle Sagasta, sector Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente 51 metros 6 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, el estar comedor, cocina con terraza, dos dormitorios y baño. Linda, según su propia entrada: Al frontis, con pasillo o corredor de acceso; a la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta; a la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta, y al fondo, con la calle Sagasta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito, en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificios Juzgados), se ha señalado el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez veinte horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el próximo día 19 de febrero de 1993, a las diez veinte horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las diez veinte horas.

#### Se previene a los licitadores:

Primero.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento número 3492000018123091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—7.923-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 216/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Ruiz Mentado y doña Inés Santana Cordero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de marzo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana número 52, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 5, libro 96, tomo 96, finca número 7.457.

Urbana número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al folio 19 del libro 331 del Ayuntamiento de Arucas, finca número 18.199.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—7.931-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1990, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bonilla Salazar y doña Fabiola Santana Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Bonilla Salazar y doña Fabiola Santana Rodríguez, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. En término de Agaete, Los Arenales y Concepción, formando parte de un edificio en construcción, en planta primera, finca 4, vivienda tipo D, con superficie construida de 94 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, calle Maestro José Bermúdez y vivienda tipo C de la primera planta; norte o derecha, barranquillo a caer a barranco público; sur o izquierda, vivienda tipo C de la primera planta y pasillo común de acceso, y oeste o fondo, finca de don Feliciano Cruz Alamo, antes de Marta María Elisabeth Borg.

Inscrita con el número 3.745, folio 19, libro 62.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta, el próximo día 15 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.399.040 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 349000017012990, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 15 de marzo de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—12.542-D.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario, número 320/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa de Jesús Muñoz Betancor, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, 29.845.762 pesetas, que tendrá lugar el día 12 de enero de 1993, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1993, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Vivienda unifamiliar dúplex, situada en el paseo de San Antonio (por donde le corresponde actualmente el número 45 de gobierno), donde llaman Los Arenales, barrio de Triana, término municipal de esta ciudad.

Dicha vivienda está compuesta de jardines, garaje y planta diáfana, desarrollada en distintos niveles, pues topográficamente el terreno era un trozo de montaña, con una pendiente de 54 grados, que fue desmontado escalonadamente en cinco niveles y cuatro escalones, de la forma siguiente:

Primer nivel, el de la calle para el garaje.

Segundo nivel, del techo del garaje como planta diáfana enlosada.

Tercer nivel, el del suelo de la primera planta habitable.

Cuarto nivel, el del suelo de la segunda planta habitable.

Quinto nivel, el de la azotea cubierta.

Tiene su acceso en cada nivel, incluido el de la azotea y el nivel inferior a la primera planta, a trozos de terreno firme ajardinados.

La primera planta habitable está compuesta de estar-comedor, cocina, pasillo, dos terrazas, jardín y despensa, y ocupa una superficie útil de 96 metros 52 decímetros cuadrados.

La segunda planta habitable se compone de tres dormitorios, estar íntimo, baño, pasillo, terrazas y jardín, todo lo cual ocupa una superficie útil de 86 metros 21 decímetros cuadrados.

La planta del primer nivel, destinada a garaje, tiene una superficie de 30 metros 49 decímetros cuadrados.

Y la planta diáfana o segundo nivel tiene 51 metros 31 decímetros cuadrados útiles.

Esta vivienda tiene su entrada a través de una puerta situada a la derecha de su fachada, continúa un pasillo que conecta con una escalera que comunica con la planta inmediata superior o planta diáfana. Existe otra puerta que corresponde al garaje y al fondo o espaldada de éste y en su centro aproximadamente, más bien a la izquierda, arranca una escalera que comunica las plantas superiores entre sí y llega hasta la azotea. El resto de la superficie de la parcela se pierde en pasillo, escaleras y zonas ajardinadas anejas.

Linda: Al naciente o frontis, con el citado paseo de San Antonio; al poniente o espaldada, con resto de la finca matriz de donde se segregó; a la derecha, entrando, con una porción del solar segregado de la misma, e izquierda, con terrenos de don José Luis Ponce Blanco.

Ocupa una superficie de 179 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Pendiente de tal requisito, si bien por su antetítulo inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, sección tercera, libro 26, folio 8, tomo 952, finca 2.027, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—12.543-D.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de Logroño,

Hago saber: Que por providencia de 20 de julio de 1992 se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Guiana, Sociedad Anónima», dedicada a la venta y promoción de viviendas de todo tipo, con domicilio social en Jorge Vigón, 68, 9.ª derecha, de esta ciudad, quedando intervenidas todas sus operaciones y habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Francisco Javier Santamaría Rubio, don Florencio Lázaro Galilea, y al acreedor «Banco Comercial, Sociedad Anónima», lo que hace público a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Logroño a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaría judicial.—12.637-D.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1992, promovido por «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», contra doña Pilar María Vidorreta Carboneras, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el

26 de enero de 1993; la segunda el 25 de febrero y la tercera el 25 de marzo siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor, adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Tercera parte indivisa del local o planta baja mano derecha con las dependencias que la integran de la casa número 3 de la calle Once de Junio de esta ciudad, con su patio correspondiente que tiene 5 metros 45 centímetros de ancho por 3 metros de fondo. Este local tiene en su línea o límite con la fachada posterior del patio central de la casa una anchura de 5 metros 15 centímetros. Tiene su acceso directo por la calle de su situación y una puerta accesoría al portal y teniendo derecho al uso y servicio en la forma actual del portal y puerta principal de la casa. Mide este local aproximadamente unos 200 metros cuadrados. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 27 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaría.—12.615-D.

### LOGROÑO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía señalado con el número 244/1988, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Mazo y doña María Dolores Lleyda Alonso, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 7 de enero de 1993 a

las diez horas; con carácter de segunda el día 29 de enero de 1993, a las diez horas, y para la tercera el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100.

En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 7 sita en calle Somosierra, número 29, tercero derecha, inscrita al tomo 1.779, folio 19, libro 810, finca 23.161, inscripciones sexta y séptima, cuyo valor se estima en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja sito en calle Queipo de Llano, número 54 (en la actualidad María Teresa Gil de Gárate), inscrita al tomo 930, libro 930, folio 78, finca 3.422-N, inscripciones tercera y cuarta, cuyo valor se estima en la cantidad de 8.117.500 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.636-D.

#### LLEIDA

##### Edicto

Rectificación del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, de señalamiento de subastas publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 9 de octubre de 1992 número 243 y con número de edicto 10.472-D, en el cual se publicó: «Urbana sita en Mollerusa...», cuando realmente debía decir: «Nuda propiedad de la finca urbana sita en Mollerusa».

Lleida, 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—13.229-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en ejecutivo número 273/1991-A, seguidos a instancia de «Multi Sport Ibérica, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Carmen Otero García, contra «Unión Temporal de Empresa Construcciones Bojadores, Sociedad Anónima» e «Iniciativas Constructoras», contra «Construcciones Bojador, Sociedad Anónima» y contra «Iniciativas Constructoras, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Molina Rodíguez.—En Madrid a 4 de noviembre de 1991.

Dada cuenta; el escrito y exhorto presentados por la actora, únase a los autos de su razón y visto el contenido de los mismos, por el ignorado paradero del demandado «Iniciativas Constructoras, Sociedad Anónima», verifíquese la citación de remate a dicho demandado en la forma que previene el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mismo, el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con el apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía; y a tal efecto, expidanse y entréguese al actor para que cuide de su cumplimiento, de los correspondientes edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco», y otro para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Igualmente y dado el ignorado paradero del demandado mencionado, sin previo requerimiento, se decreta el embargo de los bienes del mismo, que se relacionan a continuación:

1. Saldos en cuenta corriente, libretas de ahorro, imposiciones a plazo fijo o valores que la demandada tenga en las siguientes entidades bancarias:

- Banco del Comercio, agencia urbana Sor Angela de la Cruz, 13, Madrid.
- Banco Hispano Americano, agencia urbana Reina Mercedes, 9, de Madrid.
- Banco Europeo de Finanzas, agencia Alvarez Baena, 4, de Madrid.
- Banco Zaragozano, agencia urbana avenida Islas Filipinas, 1, Madrid.
- Caja Madrid, sucursal San Sebastián de los Reyes.

2. Derechos de crédito a favor de la demandada por certificaciones de obra y retenciones del 10 por 100 en concepto de fianza, que adeudan en la actualidad o adeuden en el futuro a la demandada, las siguientes entidades:

- «Olivia, Sociedad Anónima», calle Orense, 81, 2.º, Madrid.
- «Aranzo, Sociedad Anónima», calle Orense, 81, 2.º, Madrid.
- «Construcción y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima», calle Fernán Flor, 6, de Madrid.
- «Madriña de Inversiones y Fianzas, Sociedad Anónima», calle José Arcones Gil, 1, 2.º, puerta 3, de Madrid.
- «Promoción y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», calle Castelló, 66, 2.º, Madrid.

3. Derechos de crédito a favor de la demandada, que por cualquier concepto o negocio jurídico adeuden a esta última sus accionistas y en concreto don José María Rosado Durán, con domicilio en calle Conde Las Posadas, 2, de Madrid.

4. Derechos de crédito a favor de la demandada, que ostente la Empresa Iniciativas Constructoras, con domicilio social en calle Orense, 26, Madrid.

5. Derechos de crédito a favor de «UTE Construcciones Bojador, Sociedad Anónima» e «Iniciativas Constructoras», así como a favor de cada una de dichas Sociedades, como consecuencia de la ejecución de obra realizada por dicha UTE como adjudicataria del proyecto básico y de ejecución, parcela 9, sector 1, polígono de ampliación de la Casa de Campo, Pozuelo de Alarcón (Madrid), en virtud de adjudicación concedida por la Entidad mercantil «Proinsa, Sociedad de Promoción y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», calle Castelló, 66, 2.º, código postal 28001 Madrid, así como los saldos en cuentas corrientes u otro tipo de depósito en las Entidades bancarias siguientes: BHA, sucursal Reina Mercedes, 9, de Madrid; Banco de Comercio, Sor Angela de la Cruz, 12, 28020 Madrid; Banco Zaragozano, sucursal de avenida Islas Filipinas, 1, 28015 Madrid; Caja Madrid, sucursal de San Sebastián de los Reyes.

6. Derechos de crédito a favor de «Iniciativas Constructoras, Sociedad Anónima», como consecuencia de la realización de cualesquiera tipo de obras que haya realizado o esté pendiente de realizar

con cualesquiera Compañías mercantiles o personas físicas y material de oficina, ordenadores y mobiliario en general que exista en las oficinas de esta última.

Este embargo sirve para responder del principal reclamado en estos autos por importe de 5.007.697 pesetas, más la cantidad de 2.000.000 de pesetas para costas, intereses y gastos.

El oficio recibió del Banco de Comercio; únase y confírase traslado al actor.

Lo manda y firma su señoría: doy fe.—Firmado B. Molina.—M. A. Sierra.—Rubricado.»

Y para que sirva de citación de remate y notificación al demandado que se encuentra en ignorado paradero «Iniciativas Constructoras, Sociedad Anónima», expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 4 de noviembre de 1991.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio.—12.545-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario, bajo el número 1.567/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan A. Leyva Chacón y 55 más, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se relaciona al final.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos tercias partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Relación de tipos para la primera subasta y fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 315 de Mazarrón y tomo 1.286, con expresión de número de finca registral, emplazamiento y tipo de subasta en pesetas

27.266. Puigcerver (H. avenida Constitución), escalera 1, I.A. 4.575.200.  
 27.274. Paredes, sin número, escalera 3-4, R. 4.928.000.  
 27.208. Puigcerver, sin número, escalera 5-1, I. 4.575.200.  
 27.306. Cervantes, sin número, escalera 5-5 V. 4.740.400.  
 27.290. Puigcerver, sin número, escalera 1-5, N. 4.740.400.  
 27.286. Puigcerver, sin número, escalera 6-4, X. 4.667.600.  
 27.198. Puigcerver, sin número, escalera 2-1, D. 4.575.200.  
 27.270. Puigcerver, sin número, escalera 2-4, P. 4.740.400.  
 27.296. Paredes, sin número, escalera 3-5, Q. 4.928.000.  
 27.194. Puigcerver, sin número, escalera 1-1, B. 4.928.000.  
 27.196. Puigcerver, sin número, escalera 2-1, C. 4.575.200.  
 27.192. Puigcerver, sin número, escalera 2-1, C. 4.575.200.  
 27.200. Paredes, sin número, escalera 3-1, E. 4.228.000.  
 27.300. Paredes, sin número, escalera 4-5, S. 5.185.600.  
 27.288. Puigcerver, sin número, escalera 1-5, M. 4.667.600.  
 27.298. Paredes, sin número, escalera 3-5, R. 5.185.600.  
 27.202. Paredes, sin número, escalera 3-1, F. 5.241.600.  
 27.272. Paredes, sin número, escalera 3-4, Q. 4.928.000.  
 27.304. Cervantes, sin número, escalera 5-5, U. 4.740.400.  
 27.284. Cervantes, sin número, escalera 6-4, W. 4.740.400.  
 27.204. Paredes, sin número, escalera 4-1, G. 5.241.600.  
 27.276. Paredes, sin número, escalera 4-4, S. 5.185.600.  
 27.294. Puigcerver, sin número, escalera 2-5, P. 4.740.400.

27.292. Puigcerver, sin número, escalera 2-5, O. 4.740.400.  
 27.302. Paredes, sin número, escalera 4-5, T. 4.928.000.  
 27.206. Paredes, sin número, escalera 4-1, H. 4.228.000.  
 27.212. Cervantes, sin número, escalera 6-1, K. 4.575.200.  
 27.214. Cervantes, sin número, escalera 6-1, L. 4.650.800.  
 27.268. Puigcerver, sin número, escalera 2-4, O. 4.740.400.  
 27.264. Puigcerver, sin número, escalera 1-4, M. 4.667.600.  
 27.210. Cervantes, sin número, escalera 5-1, J. 4.575.200.  
 27.218. Puigcerver, sin número, escalera 1-2, N. 4.740.400.  
 27.224. Paredes, sin número, escalera 3-2, Q. 4.928.000.  
 27.222. Puigcerver, sin número, escalera 2-2, P. 4.740.400.  
 27.216. Puigcerver, sin número, escalera 1-2, M. 4.667.600.  
 27.244. Puigcerver, sin número, escalera 2-3, O. 4.740.400.  
 27.220. Puigcerver, sin número, escalera 2-2, O. 4.740.400.  
 27.228. Paredes, sin número, escalera 4-2, S. 5.185.600.  
 27.230. Paredes, sin número, escalera 4-2, T. 4.928.000.  
 27.232. Cervantes, sin número, escalera 5-2, U. 4.740.400.  
 27.234. Cervantes, sin número, escalera 5-2, V. 4.740.400.  
 27.252. Paredes, sin número, escalera 4-3, S. 5.185.600.  
 27.250. Paredes, sin número, escalera 3-3, R. 5.185.600.  
 27.236. Cervantes, sin número, escalera 6-2, W. 4.740.400.  
 27.248. Paredes, sin número, escalera 3-3, Q. 4.928.000.  
 27.226. Paredes, sin número, escalera 3-2, R. 5.185.600.  
 27.308. Cervantes, sin número, escalera 6-5, W. 4.740.400.  
 27.256. Cervantes, sin número, escalera 5-3, U. 4.740.400.  
 27.246. Puigcerver, sin número, escalera 2-3, P. 4.740.400.  
 27.242. Puigcerver, sin número, escalera 1-3, N. 4.740.400.  
 27.238. Cervantes, sin número, escalera 6-2, X. 4.667.600.  
 27.258. Cervantes, sin número, escalera 5-3, V. 4.740.400.  
 27.260. Cervantes, sin número, escalera 6-3, W. 4.740.400.  
 27.262. Cervantes, sin número, escalera 6-3, X. 4.667.600.  
 27.240. Puigcerver, sin número, escalera 1-3, M. 4.667.600.  
 27.310. Cervantes, sin número, escalera 6-5, X. 4.667.600.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.905-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1992, a instancia de Banco Zaragozano, contra don Francisco Gómez Peiroten y doña María Jesús Añoz las Peñas, en los cuales se ha acordado sacar a

pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.462.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda unifamiliar, sita a la izquierda del inmueble mirando desde la calle de su situación, señalada con la letra A del proyecto. Consta de planta semisótano, destinada a aparcamiento de vehículos que acceden por rampa desde la calle Almacén, planta baja, a la que se accede desde la calle de situación, mediante una escalera, planta alta y desván. La vivienda con el jardín, que

tiene una superficie planta en conjunto de 270,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alarcón al tomo 538, libro 531, folio 109, finca número 28.467, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firma el presente en Madrid a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—7.919-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.185/1985, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Clínicas Médicas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguientes fincas embargadas al demandado «Clínicas Médicas, Sociedad Anónima».

Parcela de terreno al sito de la Bajadilla del término municipal de Marbella (Málaga), de 1.979 metros 50 decímetros cuadrados de extensión. LINDA: Al norte, con la carretera general de Cádiz a Málaga, nacional 340; al este, con terrenos pertenecientes a «Construcciones Pube, Sociedad Limitada»; al sur, con la iglesia o capilla de Nuestra Señora del Carmen, Escuela Parroquial y Puerto Pesquero, y al oeste, con el camino público de la Bajadilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 910, libro 354, folio 133, finca número 20.594, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 58.051.749 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 9 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Clínicas Médicas, Sociedad Anónima», por estar en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.922-3.

## MADRID

## Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de cognición número 761/1989, a instancia del Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ponferrada, número 46, de Madrid, contra don Diego Alarcón Campanario, sobre reclamación de cantidad, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca siguiente:

Vivienda sita en la calle Ponferrada, número 46, planta cuarta, puerta número 2, de Madrid. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirada desde los jardines a los que tiene balcón con puerta y un hueco. LINDA: Por la derecha, con la vivienda 1; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle Doce, y por el fondo, con patio al que tiene tres huecos y meseta de la escalera. Su superficie es de 42 metros 40 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 50 centímetros. Tiene una cuota de 4,22 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 74, finca número 10.634, la cual ha sido valorada en la cantidad de 7.208.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya número 66, quinta planta, de Madrid, el día 19 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 7.208.000 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 20 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente número 2530 y al número de procedimiento 253000014076189, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—7.917-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.316/1991, a instancia de «Kairos Hipotecario S. C. H., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don José Antonio Muñoz Lambas y doña Manuela Calvo Afán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento 2459000001316/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Córdoba, calle El Almendro, número 5, escalera izquierda, piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, al tomo 244, libro 12, folio 27, finca 285, inscripción octava.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.939-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 30/1987-E, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez:

Madrid, 1 de octubre de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Anaya Monge, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 19 de enero de 1993, 17 de febrero de 1993 y 17 de marzo de 1993, a las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 14.600.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado de igual clase de Majadahonda.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Majadahonda, que se entregará al Procurador señor Anaya Monge para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Parcela con chalé situado en el término de Las Rozas (Madrid), y más concretamente en la calle del Cerro, número 5, de la urbanización «El Pedrosillo» de las Matas, a la que se accede por la carretera Nacional CN-VI (Madrid-La Coruña). El chalé consta de plantas sótano donde se ubica el garaje y cuarto trastero y planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dormitorio principal con baño y vestidor, dos dormitorios, un baño y cocina. Superficie plana sótano 44,90 metros cuadrados. Planta baja 147,98 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a jardín.  
Tipo: 14.600.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma para la subasta al deudor don José María Pérez Pérez, en el caso de que no pudiera ser notificado en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—7.932-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.288/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra María Luisa Morales Martínez y Juan José Morales Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002288/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Tres locales comerciales sitos en Madrid, calle Gutenberg, número 5:

1. Tienda segunda de la planta baja que es la Entidad número 2, en la primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.692-1.607, folio 113, finca número 69.549. El tipo para la primera subasta es de 28.477.000 pesetas. El tipo para la segunda subasta es de 21.357.750 pesetas.

2. Tienda tercera de la planta baja, que es la Entidad número 3, en la primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.462, folio 40, finca número 69.551. El tipo para la primera subasta es de 44.575.000 pese-

tas. El tipo para la segunda subasta es de 33.431.250 pesetas.

3. Puerta única de la planta baja, que es la Entidad número 4, en la primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.462, folio 44, finca número 69.553. El tipo para la primera subasta es de 3.730.000 pesetas. El tipo para la segunda subasta es de 2.797.500 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.930-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 720/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Laguna García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Prieto García y doña María Nieves Arévalo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 5.642.000 pesetas las siguientes fincas embargadas al demandado:

Local vivienda denominado vivienda tercera en Madrid, calle Castillo de Simancas, número 2, Registral 4.850 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el próximo día 19 de enero y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.642.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 66, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 17 de marzo y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de octubre de 1992.—La Secretaria.—María Angeles Sierra Fernández Victorio.—7.921-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.454/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, «Cooperativa de Viviendas Circulo José Antonio», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Ollas del Rey (Toledo), Urbanización «Los Olivos»:

Bloque 14. Registral 5.783. Finca número 276. Vivienda en planta tercera, letra D, del tipo I, con una superficie total construida de 100,30 metros cuadrados y útil 89,45 metros cuadrados, que consta de hall, una cocina con lavadero-tendedero, un estar-comedor y distribuidor que da acceso a tres dormitorios dotados con armario empotrado cada uno y un cuarto de baño completo. Consta además de una terraza de fachada. Le corresponde y es inherente a esta vivienda la plaza de garaje número 16, existente en la planta semisótano de este bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 694, libro 65, folio 40.

Bloque 18. Registral 5.842. Finca número 335. Vivienda en planta baja, letra C, del tipo I, con igual superficie y descripción que la anterior. Le corresponde y es inherente a esta vivienda la plaza de garaje número 3, existente en la planta semisótano de este bloque. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 217.

Bloque 18. Registral 5.843. Finca número 336. Vivienda en planta baja, letra D, del tipo I, con igual superficie y descripción que la anterior. Le corresponde y es inherente a esta vivienda la plaza de garaje número 4, existente en la planta semisótano de este bloque. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 220.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 13 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.480.399 pesetas para la registral 5.783 y 2.485.257 para las registrales 5.842 y 5.843, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 24 de marzo de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—7.909-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 707/1988, promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José de Pascual Andrés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1993 próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.300.000 pesetas, en cuanto a la finca registral 48.405, y de 4.800.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 4.483.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de marzo de 1993 próximo, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1993 próximo, y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Número treinta y ocho. Piso quinto, letra F, de la escalera de la derecha, situada en la quinta planta, sin contar la baja y la de los sótanos de la casa en Madrid, calle Pez Volador, número 4, barrio de la Estrella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.100, folio 148, finca número 48.405.

2. Urbana: Local número doce de orden. Apartamento número tres de la escalera A, situado en la segunda planta alta del edificio «Archanda», bloque primero, en término municipal de Benidorm, partida del Murtal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 350, libro 49/2, folio 202, finca número 4.483.

Se hace constar que la publicación del presente edicto se hace extensible como notificación al deudor, don José de Pascual Andrés, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.935-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 605/1988, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra Carmelo Lara Camacho y Francisco Lara Castillo, hoy, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuere necesario y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado las siguientes fechas:

Primera subasta: 19 de enero de 1993.

Segunda subasta: 18 de febrero de 1993.

Tercera subasta: 17 de marzo de 1993, todas ellas, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.984.387 pesetas. No admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla, el 50 por 100 de la subasta y pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, debiendo salir a la misma por lotes, son de la descripción siguiente:

Urbana.—Planta sótano en la calle Juan Antón, número 8, de Madrid, Mide 25 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.878, folio 136, finca número 52.642.

Piso segundo, izquierda, de la calle Magin Calvo, número 21, de Madrid. Mide 49,08 metros cua-

drados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.615, libro 692, folio 120, finca número 36.718.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados sobre el señalamiento de las citadas subastas, ya que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—7.926-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.706/1991-A2 y a instancia de doña Esperanza Alvaro Caballo, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Eugenio Cabrero Martín, nacido en Madrid, el día 6 de septiembre de 1911, hijo de Sixto y Celestina, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, quien durante la guerra civil española fue enrolado a filas, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—15.301-E.

1.ª 3-12-1992

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.249/1989, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador señor Bermejillo Hevia, en representación de Esteban Mesa Lobo, contra Tomás Sánchez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

#### Fincas que se subastan

Lote número 1. Finca urbana.—Piso primero, A, de la casa número 26, de la calle Blasco de Garay de Madrid, con una superficie aproximada de 48,40 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, patio; izquierda, entrando, otro patio al que tiene dos huecos; fondo, medianería derecha de la casa y otro patio al que tiene tres huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 1.991, folio 142, finca registral número 81.002. Precio de su avalúo en 7.260.000 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica.—Tierra en término de Matalpino, distrito de El Bolao (Madrid), conocida por «El Colmenar», al sitio denominado «Cerro Poyo del Palancar» y también «La Ponzonilla», de caber unas 16 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 125, libro 11 de «El Bolao», folio 46, finca registral número 950. Precio de su avalúo: 1.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta tercera de Madrid, el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.260.000 pesetas, por la finca registral número 81.002 del

Registro de la Propiedad, número 3, de Madrid, y 2.320.000 pesetas, por la finca registral número 950, del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070), cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados don Tomás Sánchez García y su esposa doña Montserrat Mataix Garriga.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.562-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.589/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 3, apartamento tipo A, sito en la planta baja del edificio o cuerpo de construcción número 1 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización «Nuevo Horizonte», en el término municipal de Antigua.

Tiene una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 27, finca registral número 5.769, inscripción primera, segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.558-D.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de esta capital, doña María Josefa Ruiz Marín, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de cognición 115/1991, seguidos a ins-

tancia de don José María Romera Calle, contra doña María Teresa Perales Lahuerta, sobre resolución de contrato, por el presente se emplaza a la referida demandada para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Madrid, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la misma contra la sentencia dictada por este Juzgado, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María Teresa Perales Lahuerta, cuyo paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Madrid a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrado-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—12.550-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 418/1992, a instancia de Ramón Vázquez y otra, representados por la Procuradora doña Esther López Arquero, contra Miguel Moreno Alcaraz y Ana Zabala García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de enero de 1993, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación para la finca registral número 24.772: 475.000 pesetas; y para la finca registral número 24.810: 4.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1993, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación para la finca registral número 24.772: 356.250 pesetas; y para la finca registral número 24.810: 3.731.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000418/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio «Isla», en término de Mazarrón (Murcia), diputación de Moreras y Puerto de Mar, pasaje de los Saladeros y Cabezo de la Mota, con fachada principal a la carretera del Bolnuevo al Puerto de Mazarrón, y también a calle sin nombre y zona verde.

1. Plaza de garaje o aparcamiento, situada en la planta de semisótano del edificio con entrada y salida independiente por la calle sin nombre, y por la zona de común acceso y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.253, libro 299 de Mazarrón, folio 109, finca número 24.772.

2. Vivienda en planta segunda de pisos (cuarta general), señalada con la letra C. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 147, finca número 24.810.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.005-3.

#### MADRID

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Serrano Arnal, Juez de Instrucción número 31 de los de Madrid, en resolución de esta fecha he acordado se cite mediante el presente a don Miguel Campos Roselló y cuyo último domicilio lo tenía en la calle Héroes de Manacor, número 171, 1. de Palma de Mallorca, a fin de que el próximo día 20 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 4.055/1987-H, con el apercibimiento de que deberá personarse con todos los medios de prueba de que intente valerse, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de citación al antes anotado, expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Juez, Antonio Serrano Arnal.—El Secretario.—15.300-E.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 206/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mira el Sol, 9, Sociedad Anónima», y Annick Lucasseau Serre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.624.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Mira el Sol, número 9, piso cuarto, C, de una superficie construida de 74,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, de Madrid, al tomo 945, libro 770, folio 13, finca 36.639

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.627-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don José Molina Mellado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de enero de 1993, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1993, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000457/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Rústica, partido «Cañada de Gil», en Ricote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 779, libro 49 de Ricote, folio 40, finca registral 6.054.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.004-3.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1991, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don Enrique Carrion Mapelli, contra Brook Lawn Limited, Ivory Trail Limited, Bravo Limited Alpha, Forrest Ridge Limited, Newal Green Limited, Ocean Rise Limited, Limelight Limited, Wind Fall Limited, Merry Merlin Limited, Fire Skies Limited, Palatine Limited, Limited Sea Way, Park Limited Woodhouse, Tweenbrook Limited, Tangsham Limited, Northenden Limited, Hollyhedge Limited, Brownley Green Limited, Sharston Hall Limited, Debaguley Limited, Rounthorn Limited, Sandileigh Limited, y contra Greenbrow Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, por el tipo de 10.000.000 de pesetas, cada una de las siguientes fincas: Fincas registrales números 6.129, 6.130, 6.131, 6.132, 6.133, 6.134, 6.135, 6.136, 6.137, 6.138 y 6.139; y las fincas registrales números 6.141, 6.142, 6.143, 6.144, 6.145, 6.146, 6.147, 6.148, 6.149, 6.150, 6.151 y 6.152 por el tipo de 10.100.000 pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, y

hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse lo que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 1. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 1-1.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 63, finca 6.129, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 2. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 1-2.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 65, finca 6.130, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 3. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de

la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 1-3.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 67, finca 6.131, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 4. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 1-4.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 69, finca 6.132, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 5. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 1-5.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 71, finca 6.133, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 6. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 1-6.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 73, finca 6.134, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 7. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 1-7.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 75.

Urbana: Finca número 8. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 1-8.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 77, finca 6.136, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 9. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 1-9.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 79, finca 6.137, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 10. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 1-10.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 81, finca 6.138, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 11. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 1-11.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 83, finca 6.139, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 13. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 2-1.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 87, finca 6.141, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 14. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 2-2.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 89, finca 6.142, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 15. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 2-3.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 91, finca 6.143, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 16. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 2-4.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 93, finca 6.144, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 17. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 2-5.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 95, finca 6.145, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 18. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 2-6.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 97, finca 6.146, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 19. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 2-7.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 99, finca 6.147, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 20. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 2-8.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 101, finca 6.148, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 21. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 2-9.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 103, finca 6.149, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 22. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 2-10.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 105, finca 6.150, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 23. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de

la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 2-11.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 107, finca 6.151, inscripción segunda.

Urbana: Finca número 24. Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares (Málaga). Es del tipo A y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 2-12.

Inscripción: Tomo 697, libro 90 de Casares, folio 109, finca 6.152, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—12.567-D.

## MARBELLA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 266/1990, a instancia de don Francisco Santisteban Viches, contra «San Pedro de Alcántara, Sociedad Anónima», y don Gerhard Reddig, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 28 de enero próximo, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora y, por último, la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 25 de febrero próximo.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Elemento número 2-B, local comercial en planta baja, situado a la derecha, entrando el portal número 11 del conjunto residencial «San Luis», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella (Málaga). Está inscrita al tomo 1.391, libro 373, folio 89, finca 11.586-C del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 6.536.250 pesetas.

2. Urbana. Elemento número 2-C, local comercial en planta baja, situado a la derecha, izquierda y fondo de los portales números 12 y 13 del conjunto residencial «San Luis», en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). Está inscrita al

tomo 1.134, libro 136, folio 64, finca número 11.587-C del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 31.753.750 pesetas.

3. Urbana. Elemento número 2-D, local comercial en planta baja, situado a la derecha, izquierda y fondo del portal número 15 del conjunto residencial «San Luis», en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). Está inscrita al tomo 1.367, libro 351, folio 7, finca número 11.588-C del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 27.700.000 pesetas.

4. Urbana. Elemento número 2-E, local comercial en planta baja, situado a la derecha, izquierda y fondo del portal número 14 del conjunto residencial «San Luis», en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). Está inscrita al tomo 1.134, libro 136, folio 68, finca número 11.589-B del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 34.195.000 pesetas.

5. Urbana. Elemento número 2-F, local comercial en planta baja del conjunto residencial «San Luis», en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). Está inscrita al libro 136, tomo 1.134, finca número 11.590-B del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 9.338.500 pesetas.

6. Urbana. Elemento número 2-J, local comercial en planta baja, situado a la derecha, izquierda y fondo del portal número 5 del edificio, en el conjunto residencial «San Luis», en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). Está inscrita al tomo 1.134, libro 136, folio 78 vuelto, finca número 11.594-B del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 17.861.175 pesetas.

7. Urbana. Elemento número 2-K, local comercial en planta baja, situado a la derecha, izquierda y fondo de los portales números 7 y 8 del edificio, en el conjunto residencial «San Luis», en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). Está inscrito al tomo 1.134, libro 136, folio 80 vuelto, finca número 11.595-B del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 30.364.200 pesetas.

8. Urbana. Elemento número 2-L, local comercial sito en planta baja, del conjunto residencial «San Luis», en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). Está inscrita al tomo 1.134, libro 136, folio 82 vuelto, finca número 11.596-B del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 7.489.125 pesetas.

9. Urbana. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Benahavis, al sitio llamado Artole o Fuente del Espanto, comprensiva de una superficie total de 26.324 metros cuadrados. Dentre de su perímetro, formando parte integrante de la misma, existe un edificio o chalé de planta baja y alta denominado «Casa Calabar». Esta inscrita al tomo 1.152, libro 36, folio 168, finca número 1.326-D del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 82.304.925 pesetas.

Y para su publicación en forma, se expide el presente en la ciudad de Marbella a 12 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—La Secretaria.—12.564-D.

## MATARO

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 218/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Conafin, Sociedad Anónima de Financiación», con justicia gratuita, contra doña María Dolores Requena Cantero y don Andrés Muñoz Huertas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 6.650.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, el bien embargado a don Andrés Muñoz Huertas y a doña María Dolores Requena Cantero. Y para

el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana: Departamento 3. Vivienda en la segunda planta de una casa sita en Premiá de Mar, con frente en la calle Angel Guimerá, número 12. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, de los cuales son útiles 73 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, tres habitaciones y balcón. Tiene, además, como anexo un cuarto trastero en el terrado del edificio, de 5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2 al tomo 2.268, libro 205, folio 26, finca número 1.119.

Dado en Mataró a 17 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—12.632-D.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1992, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Cantero Moseguer, contra don David Terras Castell y doña Josefa Albert Giner, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 1 de febrero a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.960.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 1 de marzo, a las diez horas, celebrándose tercera subasta en su caso el día 5 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá prorrogada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

#### Finca objeto de subasta

Piso número 20. Piso quinto, letra C, sito en planta sexta, sin contar la baja, de la casa número 74 de la calle Mayor, de Molina de Segura (Murcia), destinada a vivienda. Su superficie es de 123 metros 55 decímetros cuadrados; y útil de 98 metros 28 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Derecha, entrando, norte, casa de Antonio Gil y en pequeña parte piso B de esta planta; izquierda, sur, calle de la Cultura, antes de Queipo de Llano, patio de luces y piso B de esta planta; espalda, oeste, casa de Juan García Cano, y frente, este, doña María Jesús García Riquelme, patio de luces, galería y piso B de esta planta. Consta de diferentes dependencias y habitaciones. Servicios: Dos ascensores, portería y vivienda de portero.

Inscripción: Tomo 406, libro 96, folio 129, finca 13.092, inscripción segunda.

Título: El de compra a la mercantil «Casmal Aseorias, Sociedad Limitada», en escritura autorizada en esta villa el día 1 de agosto de 1991, ante el mismo Notario, número 1.194 de su protocolo. Su cuota: 2,89 por 100.

Dado en Molina de Segura a 9 de noviembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—12.639-D.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.076/1991, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Francisco Cutillas Gregorio, Carmen Agüera Alcaraz, Francisco Agüera Morales, María Alcaraz Bartolomé y Elvira Gregorio López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1993 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que luego se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facul-

tad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084 de la sucursal de Infantes Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao-Vizcaya», de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en Molina de Segura, calle de los Pasos, 26 bis, de una extensión superficial de 35 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, oeste, Consolación Gregorio López; izquierda, este, Jesús Luna Carbonell; espalda, Salvador Hernández, y frente, calle de su situación. Se compone de dos cuerpos, cámaras y descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, antes Mula, tomo 313 del archivo general, libro 67 del Ayuntamiento de Molina, folio 244, finca número 10.174, inscripción 1.ª

Tasada pericialmente en 2.932.500 pesetas.

2. Parcela de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido del Palmar, sitio del Raiguro, de cabida 5 áreas 59 centiáreas; que linda: Norte, Gabriel Agüera Morales; sur, Juana Agüera Morales; este, herederos de Joaquín Ortiz, y oeste, José Illán.

Inscrita en el Registro II, hoy 6 de Murcia, libro 15 de la Sección 11.ª, folio 171, finca número 1.207, inscripción 1.ª

Tasada pericialmente en 1.380.000 pesetas.

3. Una casa situada en el poblado de El Palmar, del término de Murcia, señalada con el número 177 bis, de la carretera de Murcia a Cartagena, compuesta de planta baja con varias habitaciones y patio, cubierta de tejado; mide una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando o mediodía, finca de Antonio Estrada; izquierda, norte, Juan Agüera Morales; fondo, levante, Josefa Agüera Morales, pared medianera, y frente, oeste, carretera de Murcia a Cartagena.

Inscrita en el Registro 6, antes 2, de Murcia, libro 144 de la Sección 11.ª, folio 13, finca número 10.885, inscripción 1.ª

Tasada en 9.287.500 pesetas.

4. Una casa en el poblado de El Palmar, término de Murcia, señalada con el número 117 de la carretera de Murcia a Cartagena, compuesta de planta baja, con varias habitaciones y patio, cubierta de tejado. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, sur, otra de doña Juana Agüera Morales; izquierda, norte, Manuel Bernal; fondo, levante, Josefa Agüera Morales, pared medianera, y frente, oeste, la indicada carretera.

Inscrita en el Registro 6, antes 2, de Murcia, libro 144 de la sección 11, folio 15, finca número 10.887, inscripción 1.ª

Tasada en 9.287.500 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.915-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 649/1991, autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Dapa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Fuensanta Martínez Abarca Artiz, contra don Pedro Cegarra Alcaraz y doña Mariana Armero García, ambos vecinos de Torre Pacheco (Murcia), en reclamación de 8.324.416 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de enero de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de febrero de 1993, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1993, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018064991, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Solar sito en Torre Pacheco, de superficie 203 metros cuadrados, que linda: Por el sur o frente, con la calle Francisco León; por el este o derecha, entrando, con otra propiedad de don Pedro Cegarra Alcaraz; por el norte o espalda, con propiedad de don Alfonso Olmo Garcerán, y por el oeste o izquierda, con resto de la finca de donde se segregó. Inscrición: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 384 de Pacheco, folio 103, finca número 20.114-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 7.750.000 pesetas.

2. En término de Torre Pacheco, parte hacienda Torre Anita.

Tierra inculta solar de 305 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea a de 10 metros, calle en proyecto;

sur, en idéntica línea, resto; este, solar de don Miguel Cegarra, y oeste, resto en línea ambos vientos de 30 metros.

Dentro del perímetro de dicha finca existe un edificio de plantas baja y alta, destinado a una vivienda por planta, en total dos. La vivienda en planta baja tiene una superficie de 72 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar a patio, consta de tres dormitorios, cocina y aseo en el patio. Y la vivienda en planta alta o primera tiene una superficie de 120 metros cuadrados, distribuida en «hall», comedor, estar, tres dormitorios, aseo, armario, pasillos, terraza y cocina.

Inscripción de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 411, de la sección de Pacheco, folio 117, finca número 13.736-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.050.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—12.635-D.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 826/1991, promovido por Banco Hipotecario, contra «Saert Ingenieros, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá, los bienes inmuebles que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1993 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero de 1992 próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se

subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Apartamento número 191, en planta séptima o de piso. Tiene su acceso por el portal número 4 del bloque sur. Consta de vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 59 metros 28 decímetros cuadrados y la útil de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y el apartamento número 181; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, el apartamento número 200. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca registral número 41.306, libro 534, folio 137. Tasada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Apartamento número 203, en planta segunda o de piso. Tiene su acceso por el portal número 5 del bloque sur. Consta de vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 59 metros 28 decímetros cuadrados y la útil de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y el apartamento número 195; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, el apartamento número 210. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 534, folio 161, finca registral número 41.330. Tasada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Las descritas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal del complejo residencial denominado «Hawai V», primera fase, sito en el centro de interés turístico nacional Hacienda de la Manga de San Javier, sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier, asentado sobre la parcela, subpolígono R-7A-2, de una superficie de 17.800 metros cuadrados.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.913-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.356/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Morata Cano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá, el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1993 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero de 1992 próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores, deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.ª, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie construida de 136 metros 9 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, sur, meseta de escalera, escalera, patio de luces y don José Andrés Vilar Molina y don José Rodríguez Díaz; derecha, entrando, vivienda letra A de igual planta; izquierda, doña Isabel Calvo Hernández, y fondo, calle de Tarra-gona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, finca registral número 33.873 de Aguilas, tomo 2.000, libro 323, folio 44, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.914-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 818/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Cerdán, contra doña Juana Sanchez Cano, en reclamación de 264.851 pesetas de principal.

En cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de enero de 1993; para la celebración de la segunda el día 5 de febrero de 1993, y para la celebración de la tercera el día 5 de marzo de 1993, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda la valoración de las fincas con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte actora.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados, en caso de encontrarse en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Finca número tres.—Local destinado a vivienda en el bloque número 2, tipo C, de planta baja, cubierta de teja, al que se accede desde la calle a través de su jardín anejo. Tiene una superficie útil de 75 metros 10 decímetros cuadrados; distribuidos en porche, estar-comedor, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Tiene como anejo en sus linderos del frente, izquierda entrando, y fondo, un jardín de 266 metros 21 decímetros cuadrados.

Linda todo: Frente, oeste, calle de la urbanización; derecha, entrando, finca número 4; izquierda, parcela número J2-7 de la misma urbanización; y fondo, parcela número J2-3 de dicha urbanización.

Inscripción al tomo 2.019, libro 329, folio 123, finca número 33.799, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Aguilas (Murcia).

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.660.000 pesetas, fijada en la correspondiente escritura pública.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—7.899-3.

#### OCAÑA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 9 de noviembre de 1992, dictada por la señora Juez de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), en autos de juicio de faltas número 162/1989, a instancia de doña Beatriz Angeles Acha Pinillos, contra don Felipe Antonio García Santamaría, por lesiones de tráfico, en la que se ha acordado citar por edictos a este último, que tenía su domicilio en Madrid, paseo Infanta Isabel, número 3, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Duque, número 1, el próximo día 28 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer con

los testigos y medios de prueba de que intente valer, y si no lo verifica, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Ocaña a 9 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.296-E.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 115/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Degesai, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Álvarez Arias de Velasco, contra don Javier Marcos Álvarez Pérez, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 506.500 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 12 de febrero de 1993 y 11 de marzo de 1993, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, siendo el tipo de la subasta el de la cantidad de 7.955.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

1. Mitad indivisa de la viviente tipo B, letra B, del piso situado en el número 19 de la calle Torrecerredo, de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 68,34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número 1 de Oviedo, al tomo 2.860, libro 2.115, folio 74, finca número 18.679, sección cuarta. Siendo el tipo de esta finca de 4.955.000 pesetas.

Derechos de arriendo y traspaso del local comercial situado en la planta baja de la casa señalada con el número 4 de la calle Azcárraga, que hace esquina con la calle Paraíso, de Oviedo. Tiene en el total valor del inmueble una participación de 5,82 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.839, libro 2.094, folio 170, finca número 9.779, inscripción primera, siendo el tipo de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—12.546-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 341/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Baudes Salom, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Pedro Valencia Moro, en reclamación de 3.539.204 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 13 de orden.—Apartamento anterior de la planta baja, conocido como derecha, de un edificio sito en el camino de Son Toelles, comarca de Génova, de este término. Tiene una cabida de 54 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 88, tomo 1.921 del archivo, libro 184 del Ayuntamiento de Palma VI, finca registral número 9.384.

Finca tasada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 19 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018034192, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1993, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—7.912-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Procurador: Don Gabriel Buades Salom.  
Demandados: Don Francisco Samamiego Quiles y doña Carmen Serrano Serrano.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Autos 130/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de enero de 1993, a las trece horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1993, a las trece horas; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, a las trece horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 7.471.000 pesetas. Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.013092, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6 de orden. Vivienda puerta tercera de rellano de la planta de piso segundo con fachada a la calle Arco Iris, de esta ciudad. Tiene su acceso por la escalera 46 de dicha calle. Superficie útil de 63,42 metros cuadrados y la construida es de 75,21 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Tomo 1.630, libro 158 de Palma VI, folio 22 finca 7.511.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.173-A.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 630/1991-O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Compañía Atareada, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.602.741 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Departamento número 28.—Apartamento en la tercera planta elevada, señalado con la letra D. Tiene una superficie de 65 metros 88 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y aseo, más 27 metros 51 decímetros cuadrados de terraza, y, además, en su parte superior, tiene una terraza de 93 metros 79 decímetros cuadrados. Inscripción, al tomo 3.964, libro 155 de Son Servera, folio 21, finca 10.510, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 3 de febrero de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta: 045400018063091.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.177-A.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/1992-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Miguel Ros Bernabéu y doña Hevila Dos Santos Maia, en

reclamación de 6.845 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 105.—Apartamento letra A, del piso 5.º o ático del bloque A. Mide en cubierto 55,86 metros cuadrados, y en terraza 85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad seis, folio 1 del tomo 2.428 del archivo, libro 851 de Calviá, finca 7.707-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 5 de febrero de 1993, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta: 045400017011292.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.176-A.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 14 de enero de 1993, 15 de febrero de 1993, y 15 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las propiedades especialmente hipotecadas, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 692/1992-C, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra M. Blanca Nieves Iriarte Iriarte, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora, y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de la subasta

1) Vivienda en mano, derecha del piso cuarto, de la casa número 29, de la calle Esquiroz; es la situada a mano derecha subiendo por la escalera, de tipo «A», con una superficie útil de 139,87 metros cuadrados. Inscrita. Pendiente de inscripción, la escritura que se reseñará en el apartado título, existiendo una inscrita en el Registro número 1 de Pamplona, al tomo 581, libro 315, sección 3.ª, folio 43, finca número 17.642, inscripción primera. Valorada en 29.000.000 de pesetas.

2) Plaza de garaje señalada con el número 2, sita en la planta sótano de la misma casa, con una superficie útil de 17,80 metros cuadrados. Inscripción. Pendiente de inscripción la escritura que se reseñará en el apartado título, existiendo una inscrita en el Registro número 1 de Pamplona, al tomo 578, libro 313, sección 3.ª, folio 205, finca número 17.590, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Título.—Le pertenecen con el carácter expresado, por compra a la Sociedad promociones «Esquiroz, Sociedad Anónima», en virtud de escritura de compraventa, otorgada en Pamplona, ante el Notario de la citada capital, don Francisco Javier Octavio de Toledo Eugui, el día 21 de junio de 1990, y con el número 1.201 de protocolo. La hipoteca constituida causó en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, a los tomos 581 y 578, libros 315 y 313, folios 43 y 205, fincas 17.642 y 17.590, inscripción cuarta y tercera, respectivamente.

Dado en Pamplona a 9 de noviembre de 1992.  
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.519-D.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Dña Nuria Goyanes Gavelas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 281 de 1986, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Enrique Velasco García, don Eloy Fernández García y don Marcial González Bello, contra «Pacanan, Sociedad Anónima», don Pedro Barrios Troncoso, don Horacio Hernández Rico, don Pablo Martínez Tato y don Orenco Rodríguez Carrera (hoy sus herederos), sobre reclamación de 8.050.159,90 pesetas de principal, y la de 5.600.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 29 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que el título que se ha presentado en relación con el primero de los bienes objeto de subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no habiendo sido presentado el título de propiedad del segundo de tales bienes, y se anuncia la subasta sin suplirlo, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y los autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará la liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 26 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 26 de febrero de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Cantera de Cuarcita, sita en el «Valle de la Corza» en el Monte número 144 del Catálogo de los de Utilidad Pública del Principado de Asturias, denominado «Navariego, Bustatán y Los Collados», perteneciente al pueblo de Cerredo, Ayuntamiento de Degaña; ocupa 2 cuadrículas mineras y su situación geográfica determinada por la intersección de las coordenadas referidas al meridiano de Madrid, es la siguiente:

Latitud norte: 42° 56'. Longitud oeste: 2° 49' 20".

Latitud norte: 42° 56'. Longitud oeste: 2° 48' 48".

Latitud norte: 42° 55' 40". Longitud oeste: 2° 48' 40".

Latitud norte: 42° 55'. Longitud oeste: 2° 49' 40".

La entonces Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo autorizó en su día a «Pacanan, Sociedad Anónima», para explotar dicha cantera, como aprovechamiento de un recurso de la sección A, con la denominación de «Pacanan Primera», expediente número 49.879.

Valoración: 84.000.000 de pesetas.

2. Un conjunto de cinco tolvas metálicas, de gran capacidad, situadas en la plaza de dicha cantera, siendo sus medidas exteriores totales de 17,5 por 3,45 metros, y una altura media de 4,5 metros. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de septiembre de 1992.—La Juez, Nuria Goyanes Gavelas.—El Secretario.—12.630-D.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este juzgado, y bajo el número 213/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancias del Procurador don Juan Pedro González Martín, en representación del Colegio de Arquitectos de Canarias, con domicilio en rambla General Franco, 123, de Santa Cruz de Tenerife contra PROTECOSA, con domicilio en Puerto de la Cruz, avenida Luis Lavaggi, número 5, procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y tipo de tasación que se indica, los siguientes bienes:

1. Finca número 65 o local en planta semi-sótano y sótano, que mide 126,60 metros cuadrados en semisótano y 64,20 metros cuadrados en el sótano. Inscrita al folio 37, libro 369, finca número 23.433.

Valorada en 21.585.000 pesetas.

2. Finca 72 o local en semisótano, que mide 84,15 metros cuadrados, inscrita al folio 51, libro 369, finca número 23.447.

Valorada en 9.667.250 pesetas.

Ambas en el Puerto de la Cruz.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 19 de enero de 1992, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 3678, el 20 por 100 del valor de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán en el mismo acto las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Para el caso de que no hubiere postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de febrero del mismo año y misma hora que la antes reseñada, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 31 de marzo, del año y hora igual a la anteriormente acordada, esta última sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de la Cruz a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—7.993-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 395/1991, promovido por Caja Postal de Ahorros contra Entidad mercantil «Empresa Constructora del Duero, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.684.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de marzo de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditario ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda letra A de la planta segunda, con acceso por la escalera izquierda. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 76 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra D de la misma planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta y escalera y descansillo; izquierda, vivienda letra D de la misma planta del portal número 2, escalera derecha y patio de luces, y fondo, vuelo sobre jardines.

Cuota: Tiene una cuota de participación del 1,5620.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al tomo 590, libro 96, folio 5, finca número 7.820, inscripción primera.

La referida vivienda se encuentra situada en calle La Postura, edificio «Tamarindo», Adeje, segundo A.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.995-12.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Julián Sánchez Meigar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 793/1991, a instancia de la Procuradora señora Espiga Pérez, en representación de don Juan Antonio A. Sañudo Herrero y doña María Teresa Quintanilla Alonso, contra don Vicente Jiménez Gómez y doña María Luisa Hernández Uría, con domicilio en calle Marqués de Santillana, número 18, 1.ª izquierda, San-

tander. Paseo Canalejas, 47, 4.º Sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes más adelante se reseñan en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 8 de enero de 1993; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 5 de febrero de 1993, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 5 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana todas ellas.

Segunda.—Servirá de tipo, en primera subasta, el valor de tasación, en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/15/0793/1991, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hayado en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda dúplex. Sita en Santander, paseo de Canalejas, número 47, 4.º, plantas 4.ª y 3.ª, con una superficie total construida de 199 metros cuadrados, de los cuales 43 metros cuadrados corresponden a la planta 3.ª y el resto a la planta 4.ª.

Se trata de una vivienda del año 1982, en perfecto estado de conservación y con orientación a tres fachadas, oeste, sur y este. La planta 4.ª, consta de escalera interior, cocina, baño, dos dormitorios principales, salón comedor, «hall», pasillo y dormitorio de servicios con baño y terrazas perimetrales.

La planta tercera, consta de escalera interior, «hall», dormitorio y baño con terrazas al este.

Dispone de un anejo situado en la planta baja orientado al norte, destinado a plaza de garaje, con una superficie de 18 metros cuadrados, señalado con el número 9, departamento 1.º

Valor 35.820.000 pesetas.

Vivienda. Sita en Santander, calle Marqués de Santillana, número 18, piso 1.º izquierda. Tiene una antigüedad aproximada de ochenta años, y su estado de conservación es deficiente.

Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, distribuidos en pasillo-«hall», cocina, baño, salón y tres dormitorios.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Valor total de los dos inmuebles 42.820.000 pesetas.

Dado en Santander a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Meigar.—El Secretario.—8.002-3.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

En el Juzgado de Instrucción número 3 de Sant Felíu de Guixols, en autos de juicio de faltas número 131/1991 sobre lesiones por accidente de circulación a denuncia de Montserrat Torres Moreno, que se halla en paradero desconocido, contra Alfonso González González, ha acordado por medio del presente citarle para que el día 17 de febrero de 1993, a sus diez y cinco horas, comparezca en autos para poder celebrar el juicio de faltas el día y hora señalado, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en rambra Generalitat, 27-31, de Sant Felíu de Guixols (Girona).

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciante doña Montserrat Torres Moreno, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado su publicación del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Sant Felíu de Guixols a 10 de noviembre de 1992.—La Secretaría judicial.—15.278-E.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

En el Juzgado de Instrucción número 3 de Sant Felíu de Guixols, en autos de juicio de faltas número 206/1992 sobre resistencia y desobediencia a Agentes de la autoridad a denuncia de los Agentes de la Policía Local de Castell-Platja d'Aro números 1.024 y 1.007, contra Farid Sabba, que se halla en paradero desconocido, ha acordado por medio del presente citarle para que el próximo día 17 de febrero de 1993, a sus diez y diez horas, comparezca en autos para poder celebrar el juicio de faltas el día y hora señalado, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en rambra Generalitat, 27-31, de Sant Felíu de Guixols (Girona).

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado su publicación del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Sant Felíu de Guixols a 10 de noviembre de 1992.—La Secretaría judicial.—15.279-E.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: En virtud de lo acordado en esta fecha en autos de venta en subasta pública regulado en los artículos 33 a 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos con el número 544 bis de 1990, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Boado, contra don Francisco Estepa Campos, para hacer efectivo un crédito de 14.130.000 pesetas, intereses legales y costas en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Piso segundo de la casa número 21 de la calle República Argentina y 25 de la calle de San Pedro de Mezonzo, de Santiago; de una superficie útil de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle República Argentina; sur, rellano de escalera y cubierta de parte de la planta baja o, mejor, su vuelo; este, con la finca del señor Peleteiro y caja y rellano de escalera, y oeste, con la calle de San Pedro de Mezonzo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 816, libro 462, folio 54, finca número 33.387, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta por haber quedado sin efecto la primera por el precio de 19.155.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Basquiños, número 2 (antiguo «Sanatorio Señaris») el día 12 de enero, a las doce horas treinta minutos, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del efectivo valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el anteriormente indicado, no admitiéndose postura inferior a los dos tercios del mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de no concurrir postores a la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, se hace saber a los oportunos efectos.

Dado en Santiago, a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantin Reigada.—7.906-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia 5 de Sevilla,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de denuncia de amortización de letra de cambio por extravío, bajo el número 662/1992, 4 E, a instancia de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Sánchez, sobre el siguiente título: Letra de cambio librada por la Entidad denunciante el día 5 de mayo de 1992, contra la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, Delegación de Cádiz, avenida Ana de Viya, 3, local 208, aceptada por la misma, con vencimiento del día 30 de julio de 1992, e importe de 37.969.758 pesetas, con el número 0A0213624, domiciliada en la cuenta corriente que la Empresa del Suelo de Andalucía mantiene con el Banco Exterior de España, oficina en Sevilla; una vez dicha letra en poder de la Entidad denunciante fue advertido el extravío de la misma sin poder determinarse el día ni la hora, por lo que, en resolución de esta fecha y cumplido los trámites legales procedentes, se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor del título extraviado pueda comparecer en estos autos y formular oposición.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—12.612-D.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 303/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Inés Calm More-

no y don José Miquel Canalis, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

##### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Salvà, número 76. Compuesta de planta baja, destinada a almacén, con una superficie edificada de 76 metros cuadrados, y planta piso destinado a vivienda, y con una superficie edificada de 76 metros cuadrados. Está levantada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.137, libro 1.035, folio 49, finca 65.630 del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valoración inicial, 16.546.896 pesetas.

Dado en Terrassa a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—12.584-D.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 186/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Gall Castin, contra doña Montserrat Ribes Oliver y don Alberto Palacios Raventos, en reclamación de la suma de 2.199.147 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 800.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo 8.500.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1993, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala que para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 2 de marzo de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 2 de abril de 1993, todos ellos a las doce horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 8, piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en la calle Juan Blancas, número 44, de Barcelona. Está situada en la planta

alta, tercera del edificio, ocupa una superficie de 70,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, en el libro 253, folio 106, tomo 253, finca número 16.445-N.

Dado en Terrassa a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaria.—8.125-A.

#### TOLEDO

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 494/1989, promovido por Caja Rural Provincial de Toledo, contra don José Antonio Moreno Agudo y doña María Cristina Carretero Ramos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.123.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda perteneciente al conjunto urbanístico Buenavista I, en término municipal de Toledo, bloque número 4, finca 82: derecha, en planta segunda, letra B), con una superficie total construida de 113 metros cuadrados y útil de 88,89 metros cuadrados, que consta de «hall», estar-comedor, dormitorio principal, tres dormitorios más, distribuidor, cocina, baño, aseo, ropero, armario, terraza y terraza tendadero. Linda: Derecha, entrando a la vivienda, con vuelo de acera y bloque 3; izquierda, vivienda izquierda, letra A), de esta misma planta y vuelo de acera; al fondo, con vuelos de acera y aparcamiento, y frente, rellano de escalera

y zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 650, libro 237, folio 85, finca 14.663, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.566-D.

## TORRENT

### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hago saber: Que en autos número 158/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de la Caja Rural de Torrent, contra don Santos Lozano Aguilar y doña Juana Bautista Morán, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 10 de febrero y 5 de marzo de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Casa situada en Torrent, calle Zurbarán, número 11, hoy 14, compuesta de planta baja, un piso alto y zona destinada a jardín. La planta baja está destinada a garaje y tiene una superficie construida

de 87 metros cuadrados. El piso alto, al que se da acceso por dos escaleras exteriores, consta de una vivienda con distribución propia para habitar, con una superficie construida de 91 metros cuadrados. La zona destinada a jardín ocupa una superficie de 732 metros 85 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle; derecha, entrando, de Encarnación y Dolores Besó Besó; izquierda, de Luisa Aullana Navarro, y fondo, de Jacinta Escoto.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1 al tomo 2.253, libro 614 de Torrent, folio 15, finca 29.519, inscripción sexta.

Precio fijado a efectos de subastas, 21.120.000 pesetas.

Dado en Torrent a 10 de noviembre de 1992.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—7.951-5.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 39/1992 se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don José Sanchis López, natural y vecino de Valencia, nacido el día 15 de septiembre de 1931, de profesión ebanista, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valencia, calle Profesor Llorens Castillo, sin número y del que se tuvieron las últimas noticias en el año 1987; en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, haciendo pública la existencia de dicho expediente, para que los que puedan dar noticia del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado a fin de ser oídos.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—10.133-E.

y 2.ª 3-12-1992

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Cárana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.236/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Vila Delhom, contra don José Salcedo Borja y doña María Antonia Roberto Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 17.400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 febrero de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 12 de marzo de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Piso bajo de la derecha entrando, que forma parte de un edificio situado en Valencia, calle Sagunto, número 125, compuesto de dos plantas bajas, patio zaguán con portería y escalera que conduce a cinco pisos altos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.225, libro 194 de la sección quinta Afueras, folio 166, finca número 21.047, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—12.565-D.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 821/1984, se siguen autos de separación, a instancia del Procurador señor Vila Delhom, en representación de doña Consuelo Bernell Villena, contra don Manuel Bielsa Ausina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de la vivienda sita en Valencia, calle Francisco Climent, número 12, puerta 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.642, libro 242 de la sección 3 Afueras, folio 182, finca número 23.370, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, quinto, el próximo día 13 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.557-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Ricardo Martín Pérez, en nombre y representación de don Joaquín Navarro Morales, contra «Navarro Morales, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo

sitio antes indicado el día 21 de abril de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Finca de 11.209 metros cuadrados. Nave industrial para taller de calderería y taller mecánico, con comedor para trabajadores en la entreplanta, que ocupa una superficie construida de 238 metros 92 decímetros cuadrados. Nave industrial dedicada a almacén de materiales, que ocupa una superficie construida de 510 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de Sagunto, al tomo 1.636, libro 359, de Sagunto; folio 4, finca 35.438.

Valorada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—12.625-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el número 991/1989, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Berbegal Palao y J. B. Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se señalan, para lo que se señala el día 4 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de marzo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de tierra secoano, en término de Serra, partida de Porta Coeli, con una superficie de 1.499 metros 80 decímetros cuadrados. Es la

parcela 284 y parte de 285, del plano general de la urbanización «Torres de Porta Coeli». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al folio 51 del tomo 1.459 del archivo, libro 26 de Serra, finca 2.544. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Vivienda, con fachada a la calle 227, por la que tiene su acceso. Se compone de planta de sótano, destinada a trastero y garaje, planta baja destinada a comedor-estar, cocina y aseo, y una planta alta, distribuida en tres habitaciones y dos aseos. La superficie útil de la vivienda es 89,93 metros cuadrados; la del garaje, 30 metros cuadrados, y el trastero, 13,50 metros cuadrados. Tiene el derecho de uso exclusivo de una zona, al frente izquierda, entrando, junto a la calle 207, y fondo, de 350 metros cuadrados. Dicha zona constituye el jardín privado de la vivienda y el resto de la superficie del solar, un jardín de uso común de los titulares de fincas en la propiedad horizontal. Porcentaje, 6,66 por 100. Forma parte del grupo de viviendas situadas en Paterna, con fachadas a las calles 227 y 226. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al folio 126 vuelto del tomo 1.346, libro 284 de Paterna, finca 33.479. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—7.996-12.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimientos Judicial Sumario número 1.109/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Victoria Fuster, contra don Antonio Mena García y cinco más, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 1.161.720 pesetas, con respecto a la finca 12.994 y de 16.990.820 pesetas con respecto a la finca 12.996.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Segunda.—Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la Certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de marzo 1993, a las doce horas.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 22 de abril 1993, a las doce horas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: 1/7 Local Comercial en planta de sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.607, libro 215 de Albacete, Sección 2.ª, folio 171, finca 12.994.

Segundo lote: Vivienda en planta primera de viviendas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.709, libro 255 de Albacete, Sección 2.ª, folio 157, finca 12.996.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—7.948-5.

#### VIGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 356/1991 actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en García Barbón, número 1, de Vigo, representado por el Procurador señor Barros Sieiro contra don Elías Cuñador González, doña Celia Rozas Silva, mayor de edad, con domicilio en Empalme Donramiro, sin número, Lalin, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 970.529 pesetas) se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio próximo y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 9 de julio siguiente y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio del mismo año y hora de diez treinta.

#### Las condiciones de las subastas serán las siguientes

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-00017/356/91, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto, en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad,

por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Terreno rústico a labradío e inculto, denominado Salido, en el lugar de Bouza, parroquia de Botos, municipio de Lalin, de superficie 12 áreas 9 centiáreas (1.209 metros cuadrados). En este terreno hay levantada una casa en un ángulo S. O., que ocupa unos 70 metros cuadrados, con dos plantas, la baja a usos agropecuarios y la alta a vivienda, con antigüedad constructiva superior a los cien años (aunque restaurada) y señalada con el número 1 del lugar de Bouza.

La finca esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 627, libro 201 de Lalin, finca 26.133.

Valorada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

2. Terreno rústico a labradío, denominado Leira da Lamela, en el lugar de Bouza, parroquia de Botos, municipio de Lalin, con una superficie de 5 áreas 58 centiáreas (558 metros cuadrados).

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, en el libro 201 del Ayuntamiento de Lalin, al tomo 62, finca número 26.134.

Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

3. Terreno rústico a labradío, denominado Leira da Lamela, en el lugar de Bouza, parroquia de Botos, municipio de Lalin, de superficie 15 áreas 75 centiáreas (1.575 metros cuadrados).

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 627, libro 201 de Lalin, finca número 26.135.

Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

La valoración total del conjunto asciende a la suma de 5.000.000 de pesetas.

Se notifica, asimismo, la celebración de dicha subasta a los referidos demandados a los oportunos efectos.

Dado en Vigo a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—12.602-D.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1 bis/1991, a instancia del Procurador señor Toranzo, en nombre y representación de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra «Industrias Lácteas Señor, Sociedad Limitada»; Narciso Santos Ferrero y Josefa Pozo Ballesteros, en reclamación de 45.895.063 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Riego, 5, Zamora.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado la segunda el día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Si resultara desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1993, a

las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho acto resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá previamente verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los correspondientes edictos de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Cortina en término y casco municipal de La Hiniesta (Zamora), calle de la Iglesia, sin número, de 4.615 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Frente, con calle de la Iglesia; derecha, entrando, con porción segregada, propiedad de don Narciso Santos Ferrero, que luego se describirá, y finca de Angel Coco, hijos de Florencio Calvo, César López, José Casas, Manuel Martín y Adolfo Martín y Adolfo Martín; por la izquierda, con casa y bacillar de Fernando Mateos, y espalda, con Concepción Rodríguez, hoy Teodomiro Barrios. Sobre la finca descrita existe un edificio destinado a fábrica de quesos que consta de una sola planta, distribuida así: Depósito de cántaras y recepción, laboratorio, oficina, aseos, almacén, expedición, cámara de conservación, cámara de secado-maduración, saladeros, prensado, sala de elaboración de compresores y agua helada. Ocupa una extensión superficial de 600 metros cuadrados aproximadamente. Linda por todos sus aires con terreno de la finca sobre que se alza, excepto por la espalda, que lo hace con Teodomiro Barrios. En la parte izquierda delantera de dicho edificio existe otro pequeño, de unos 30 metros cuadrados, destinado para la caldera de vapor. Está dotado de diferentes instalaciones y servicios.

Dicha finca responde de la cantidad de 12.499.708 pesetas, a efectos de subastas.

2. Casa en La Hiniesta (Zamora), en la calle de la Iglesia, sin número, catastrada con el 30, hoy 28. Tiene una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, con finca de Angel Coco, hijos de Florencio Calvo, César López, José Casas, Manuel Martín y Adolfo Martín; por la izquierda y espalda, con resto de la finca de que se segregó, anteriormente descrita.

Dicha finca responde de la cantidad de 5.299.885 pesetas, a efectos de subastas.

3. Un corral, radicante en el casco urbano del pueblo de Villaralbo (Zamora) y en su calle de Zamora, en el que se encuentra construido un pequeño edificio destinado a pajar, mide lo edificado una superficie de 419 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de Manuel Juan González; izquierda, de José Barajas, y espalda, herederos de Faustino Luengo García.

Dicha finca responde de la cantidad de 6.000.031 pesetas, a efectos de subastas.

4. Corral cubierto en la calle de Zamora, sin número, en el casco de Villaralbo (Zamora); que mide una superficie de 294 metros cuadrados; da su frente al norte o calle de Zamora, a la que tiene una longitud de fachada de 12 metros 25 centímetros, y linda: Por la derecha, entrando, con corral de don Gregorio Álvarez Pérez; por el fondo, con finca de Lorenzo García y otra de herederos de Santiago Abad, y por la izquierda, con la de Ceferino Martín. Este corral se halla comunicado con la vivienda de la planta superior de la casa número 8 de la calle de Monforte, que se describirá a continuación, por una escalera aérea que atraviesa por su lindero de fondo el corral con el que lindan ambos predios, propiedad de Gregorio Álvarez Pérez.

Dicha finca responde de la cantidad de 2.249.476 pesetas, a efectos de subastas.

5. Vivienda de la planta superior de la calle Monforte, 8, en Villaralbo, que tiene su acceso por la escalera que arranca del portal situado en la fachada contra el lindero de la izquierda; tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados y está compuesta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo, teniendo además una escalera en su parte posterior derecha que la comunica con el trozo de corral que se describió anteriormente. Linda, tomando como frente su fachada a la calle de situación: Por la derecha, con finca de Lorenzo García; por el fondo, con vuelo del corral propiedad de don Gregorio Álvarez Pérez, y por la izquierda, con finca de herederos de Santiago Abad.

Dicha finca responde de la cantidad de 2.500.370 pesetas a efectos de subastas.

6. Rústica: Número 853 del plano general de concentración parcelaria de la zona Canal de Villalazán (Zamora), terreno dedicado a regadío e indivisible, al sitio del Alto de Raposo, Ayuntamiento de Villaralbo, que linda: Norte, Eduardo Crespo García; sur, acequia contigua a camino de servicio; este, con otra acequia, y oeste, con camino de Morales. Tiene una cabida de 79 áreas 99 centiáreas.

Dicha finca responde de la cantidad de 19.700.530 pesetas a efectos de subastas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en las fincas objeto de subasta en su momento.

Dado en Zamora a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—7.933-3.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Rocio Escondrillas Gómez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Penal número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral 848/1990, por un delito de robo, contra don Rafael San Bartolomé Pérez, y desconociéndose el actual paradero del testigo don Antonio Flores Garrido, con documento nacional de identidad número 22.955.849, nacido en Montuque (Córdoba) en fecha 20 de enero de 1965, hijo de Perfecto y Antonia, y último domicilio conocido en calle Guadaíete, número 10, 1.º B, de Cartagena, por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo día 3 de marzo de 1993.

a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, 23, primera planta, del Palacio de Justicia de Cartagena, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez sustituta, Rocio Escondrillas Gómez.—La Secretaria judicial.—15.298-E.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don Pedro Antonio Dominguez Morales, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 680/90 se sigue procedimiento, hoy ejecución número 99/1991, a instancias de doña Manuela Oliver Ronda y otros, contra «Antonio Fabregat, Sociedad Anónima», en reclamación de 429.634 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al ejecutado, que con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, los días 18 de febrero, 11 de marzo y primero de abril de 1993, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco Bilbao Vizcaya de la avenida Estación de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley. Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local de 1.072 metros cuadrados, en la calle Tamames, sin número de Orihuela. Inscrito al tomo

1.418, libro 1.085, folio 165, finca número 50.285 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Tasado en 68.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno de 2.540 metros cuadrados en Torrevieja. Linda: Norte, vial de Ronda; sur, calle La Calera; este, calle Moriones y oeste, calle Zoá.

Sólo la mitad indivisa, inscrita al Registro 2 de Orihuela, al tomo 1.794, libro 687, folio 49, finca número 52.397.

Tasada en 8.890.000 pesetas.

Cada finca formará un solo lote.

Dado en Alicante a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado, Pedro Antonio Dominguez Morales.—La Secretaria.—15.305-E.

### GRANADA

#### Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 237/1991, hoy en ejecución de sentencia, al número 80/1991, se sigue procedimiento, a instancia de doña María Luisa Martínez Rodríguez, contra don Asencio Bueno Cabezas, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado, para la primera subasta, el día 24 de febrero de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de marzo de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de marzo de 1993, todas ellas a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate a favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones

es el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza del Carmen, cuenta corriente número 01-445418-7, y con el número de procedimiento 1735-000-64-0080/1991.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada).

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Piso 1.º, izquierda, situado en el grupo de viviendas «Fernando e Isabel», de la ciudad de Santa Fe, en el bloque número 4, en la calle denominada Gran Capitán, número 9. Ocupa una superficie de 47 metros 25 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda, conforme se entra en el mismo: Derecha, el piso alto o primero derecha del mismo bloque; izquierda, con patios de las casas números 5 y 7 de la calle Teniente Hernández, y por el fondo, con el patio común del bloque en la calle Carretera de Granada, número 10. Finca número 10.084 «N», libro 207, tomo 1.407, página 124 del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada).

Valoración: 2.880.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Piso bajo, izquierda, situado en el grupo de viviendas «Fernando e Isabel», de la ciudad de Santa Fe, en el bloque número 4, ubicado en la calle denominada Gran Capitán, número 9. Ocupa una superficie de 47 metros 25 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda, conforme se entra en el mismo: Derecha, el piso bajo derecha de su mismo bloque; por la izquierda, casa número 7 de la calle Teniente Hernández y con el patio de la casa número 5 de dicha calle, y fondo, patio común del bloque en calle Carretera de Granada, número 10. Finca número 10.081 «N», libro 207, tomo 1.407, página 122 del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada).

Valoración: 2.880.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes, así como a los posibles licitadores, se expide el presente en la ciudad de Granada a 26 de octubre de 1992.—La Juez, Blanca Sancho Villanova.—El Secretario.—15.287-E.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 5.095/1991, hoy ejecución, número 40/1992, se sigue procedimiento a instancia de don José Morante Marín, contra «Roynsa, Sociedad Anónima», y don José Luis González Bernal, en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para el primera subasta el día 26 de enero de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 16 de febrero de 1993, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de marzo de 1993, todas ellas a las doce horas y en

la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01-4454156, de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto el plazo común de diez días, haciéndole saber, que caso de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

#### Bien objeto de embargo

Urbana. Vivienda, en término de Padul (Granada), pago del Puntal, bloque IV, con entrada por la calle C-2, compuesta de planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la parcela número 21; izquierda, la número 23, y fondo, parcela no numerada de la finca de procedencia. Inscrita la referida urbana en el libro 199 de Padul, tomo 1.370, folio 70, finca 16.178, inscripción tercera (obra nueva).

Valorada en 7.560.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—15.285-E.

#### GUIPUZCOA

##### Edicto

Don Ricardo Bandrés Ermua, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Guipuzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.186/1991-4, seguidos en este Juzgado a instancia de Luis Piñeiro Somoza, contra la empresa «Manufacturas Fiber, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, en reclamación de resolución contrato, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha empresa siguientes:

Locales, calle Palomar, número 34 de Barcelona. Total 8.700.000 pesetas.

Importa la anteriores tasación las figuradas en 8.700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Idiáquez, número 6, 3.º, San Sebastián, el día 12 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, avenida de la Libertad, número 10, con el número 1-976.000-8, clave 1.854 el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de la consignación.

Que solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 12 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 12 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y en la que no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hayan justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo Bandrés Ermua.—El Secretario.—15.306-E.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de procedimiento 206/1990 y 174/1991 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de doña Marina Lorite Manso, contra don Vicente Devesa Alonso, en reclamación de 634.008 pesetas de principal y 70.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

## Relación que se cita

Urbana. Finca especial número 136, plaza de aparcamiento número 409, situada en zona B, planta cuarta, de la casa señalada por los números 12 y 14 de la calle Horno de la Cal, de la villa de Blanes, de superficie 9 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente de entrada, con paso común; derecha, entrando, con paso común en rampa que comunica con zona A de la misma planta; fondo, en una parte, con plaza número 410 o entidad número 128 y en otra parte con plaza número 301 o entidad número 99; izquierda, entrando, con plaza de aparcamiento número 410 o entidad número 137; arriba, en una parte con la entidad número 128 y en otra con la entidad número 164, y abajo, en una parte con la entidad número 99 y en otra con la entidad número 107. Coeficiente, 0,33 por 100.

Urbana. Finca especial número 137, plaza de aparcamiento número 410, situada en zona B, planta cuarta, de la casa señalada por los números 12 y 14 de la calle Horno de la Cal, de la villa de Blanes, de superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente de entrada, con paso común; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 409 o entidad número 136; fondo, en una parte, con plaza número 402 o entidad número 129 y en otra con plaza número 302 o entidad número 100; izquierda, entrando, con plaza de aparcamiento número 411 o entidad número 138; arriba, en una parte con la entidad número 129 y en otra con la número 165, y abajo, en una parte con la entidad número 100 y en otra con la entidad número 108. Coeficiente, 0,33 por 100.

Urbana. Finca especial número 138. Plaza de aparcamiento número 411, situada en zona B, planta cuarta, de la casa señalada por los números 12 y 14 de la calle Horno de la Cal, de la villa de Blanes, de superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente de entrada, con paso común; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 410 o entidad número 137; fondo, en una parte con plaza número 403 o entidad número 130; izquierda, entrando, con plaza de aparcamiento número 412 o entidad número 139; arriba, en una parte con entidad número 130 y en otra parte con entidad número 166, y abajo, en una parte con entidad número 101 y en otra parte con entidad número 109. Coeficiente, 0,33 por 100.

Urbana. Finca especial número 139. Plaza de aparcamiento número 412, situada en zona B, planta cuarta, de la casa señalada por los números 12 y 14 de la calle Horno de la Cal, de la villa de Blanes, de superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente de entrada, con paso común; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 411 o entidad número 138; fondo, en una parte, con plaza número 404 o entidad número 131 y en otra parte con plaza número 304 o entidad número 102; izquierda, entrando, con paso común en rampa que comunica con zona A de la planta inferior; arriba, en una parte con entidad número 131 y en otra con entidad número 167, y abajo, en una parte

con entidad número 102 y en otra con entidad número 110. Coeficiente, 0,33 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar (Gerona), fincas números 16.106, 16.107, 16.108 y 16.109, a los folios 58, 61, 64 y 67 del libro 289 de Blanes, tomo 1.792, cuya inscripción resulta de su inscripción 1.ª y el título de la inscripción 2.ª

No tiene cargas según certificación registral. Valor del precio en zona de cada una de las plazas de aparcamiento: 1.800.000 pesetas.

Total de las cuatro plazas: 7.200.000 pesetas. Los bienes se encuentran sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar (Gerona).

Y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 13 de enero de 1993, a las once quince horas; la segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1993, a las once quince horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1993, a las once quince horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subasta acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.517, abierta a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 932, plaza Basílica, 19, 28020 Madrid.

Tercero.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá remitirse presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Quinto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexto.—Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Noveno.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la

subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.—El Secretario.—15.289-E.

## VIZCAYA

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 513/1990, ejecución número 103/1990, a instancia de Francisco Javier Asporosa González, contra «Construcción y Transportes Asia, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en prevención de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

## Vehículos:

BI-01056-R.  
VA-0245-R.  
M-6390-R.  
M-6547-Z, furgoneta «Ebro».  
BI-0170-AF («Panda»)  
BI-0883-O.  
BI-2049-N.  
BI-11457-VE.  
B-02555-VE.  
LO-14630.  
BI-1057-R.  
M-0326-V.  
BI-11427-VE.  
BI-4440-AF («Panda»)  
BI-4439-AF («Panda»)  
BI-8579-H.  
BI-11458-VE.  
BI-0814-AT.  
M-2996-CH.  
B-04411-VE.

## Autorizaciones de transporte MS-23:

BI-0560-VE (número 4781412).  
BI-0897-R (número 4781410).  
BI-0326-VE (número 4781413).

Dichos vehículos están valorados en la cantidad de 14.309.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, plaza Echániz, 1, 6.º, en primera subasta el día 12 de enero de 1993, en segunda subasta, en su caso, en el día 9 de febrero de 1993, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 9 de marzo de 1993, señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta,

lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261, a), Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décimo.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial, Victorino Lorenzo Aguirre.—15.307-E.

## ZARAGOZA

### Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez del Juzgado número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 32/1992, a instancia de Ricardo Val Aznar y otros contra «Cáncer y Cebrián, Sociedad Anónima» y otro, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de enero de 1993, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de febrero de 1993, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de marzo de 1993, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, Capitán Portolés, 1-3-5.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Relación de bienes:

Finca número 7.639, propiedad de «F. Cáncer y Cebrián, Sociedad Anónima», inscrita al tomo 2.415, folio 84 del Registro de la Propiedad número 10 de los de Zaragoza, sita en carretera de Madrid, número 2. Parcela de terreno de 19.800 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie.

Valorada en 495.000.000 de pesetas.

Edificaciones que totalizan aproximadamente 11.848 metros cuadrados.

Valoradas en 888.600.000 pesetas.

Haciendo un total de 1.383.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 1.383.600.000 pesetas. Las cargas aparecidas registralmente ascienden a 17.619.000 pesetas.

Que el valor de los mismos es de 1.365.981.000 pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

7. Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que la cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la LEC y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.292-E.